Propiedad Intelectual Nº 187332

B O L E T I N O F I C I A L
Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento nº 335 Telefax 02954- 436323 www. lapampa.gov.ar
AÑO XLVIII - Nº 2439 SANTA ROSA, 7 de Setiembre de 2001.-

S U M A R I O

Página

LEY N° 1944: Aprobación de Convenio con la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, sobre Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO)..... 1294
Decretos Sintetizados: (Nros. 1069, 1110, 1168, 1174, 1204, 1249, 1429, 1436 a 1469, 1472 a 1474, 1476 y 1477)..... 1295
Ministerio de Gobierno y Justicia:
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 123 a 126)..... 1301
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 831 a 837, 842 a 846, 856, 861, 863, 864, 868, 870 y 880) 1301
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 721, 725, 728, 729, 739, 740, 764, 774, 792 y 856)..... 1303
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 206 y 207)..... 1303
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 108)..... 1304
Subsecretaría de Hacienda
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 186, 260, 269, 272, 277 a 281 y 284)..... 1304
Instituto de Seguridad Social - DAFAS-: (Res. Nros. 088, 090 a 094 y 627)..... 1305
Licitaciones..... 1306
Avisos Judiciales:..... 1306
Jurisprudencia Judicial: (Sentencia Nro. 63)..... 1323
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:..... 1323

LEY N° 1944: APROBACION DE CONVENIO CON LA SECRETARIA DE TERCERA EDAD Y ACCION SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA NACION, SOBRE SISTEMA DE INFORMACION, MONITOREO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES (SIEMPRO).-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio celebrado entre la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social, el día 27 de febrero de 2001, con el objeto de mejorar el proceso de relevamiento y análisis de la información social acerca de la pobreza a través del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales -SIEMPRO-.

Dicho convenio con sus anexos y el Decreto 779/01, forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil uno.-

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.- Dr. Esteban Javier PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE TERCERA EDAD Y ACCION SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA NACION, Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE COOPERACION TECNICA

Entre el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, en adelante EL MINISTERIO, representada por su titular, Sra. Marta Elena CARDOSO, DNI. 10.647.012 y la SECRETARIA DE TERCERA EDAD Y ACCION SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA NACION, en adelante LA S.T.E. y A.S., representado por su titular, Dr. Ernesto Aldo ISUANI, convienen en celebrar el presente Acuerdo marco.

Antecedentes:

La ex Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación ha creado mediante Resolución N° 2851/95 el Programa Participativo de Desarrollo Social -PRODESO-. Atento la necesidad de mejorar el proceso de relevamiento y análisis de la información social acerca de la pobreza, así como el proceso de monitoreo y evaluación de los programas sociales focalizados, ejecutados por los organismos nacionales y provinciales, en el marco del PRODESO, se lleva adelante el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales -SIEMPRO-. a cuya operatoria solicitó su adhesión EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

En ese sentido, EL MINISTERIO se compromete a presentar un Plan de Trabajo, dentro de un período no mayor a tres meses a partir de la firma del presente convenio, el cual deberá ser aprobado oportunamente por la Coordinación del SIEMPRO.

Por todo lo expuesto y con miras a celebrar el convenio correspondiente, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLAUSULA I.- EL MINISTERIO llevará adelante el PLAN DE COOPERACION Y DISEMINACION TECNICA, que como ANEXO I se adjunta al presente y de acuerdo al Plan de Trabajo, en los términos y condiciones aprobados por la Coordinación del SIEMPRO.

CLAUSULA II.- EL MINISTERIO creará la Unidad de Información Social, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales o asignará dichas funciones a una dependencia ya creada, en el plazo de tres meses, con el fin de dar continuidad a las actividades de la Agencia Provincial del SIEMPRO.

CLAUSULA III.- EL MINISTERIO se compromete a sustentar la Unidad a que hace referencia la CLAUSULA II, con posterioridad a la finalización del presente convenio.

CLAUSULA IV.- EL MINISTERIO se compromete a:

a) Poner a disposición del proyecto un espacio físico adecuado, provisto del equipamiento necesario para su utilización (escritorios, sillas, líneas telefónicas, cobertura de servicios, artículos de librería, etc.).

b) Asignar, por lo menos, a DOS (2) técnicos y UN (1) administrativo, de su planta de personal.

c) Utilizar el equipamiento financiado por LA S.T.E. y A.S. exclusivamente a los fines del PLAN DE COOPERACION Y DISEMINACION TECNICA.

d) Financiar los gastos operativos, incluídos aquellos derivados del mantenimiento, seguros e insumos de los equipos aportados por el SIEMPRO, como así también a movimientos de caja chica.

e) Observar, en caso de que resulte necesario efectuar compras o contrataciones con fondos nacionales destinadas al proyecto, las normas que al respecto tienen establecidas el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO -BIRF-, la que como Anexo II forma parte del presente convenio.

f) Aceptar la supervisión, monitoreo y evaluación previstos en el Plan de Cooperación y Diseminación Técnica, prestando la colaboración necesaria al efecto.

g) Afectar el equipamiento financiado por LA S.T.E. y A.S. a la Unidad de Información Social, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales referida en la cláusula anterior, para su exclusivo uso, con posterioridad a la finalización del presente convenio.

h) Colaborar en las actividades necesarias para el desarrollo de un Sistema Federal de Información que constituya una herramienta básica para la gestión de los programas sociales.

CLAUSULA V.- Por su parte, LA S.T.E. y A.S. se compromete a:

a) Brindar asistencia técnica a EL MINISTERIO durante el desarrollo de EL PLAN DE COOPERACION Y DISEMINACION TECNICA.

b) Financiar servicios de consultoría y equipamiento para la realización de las actividades desarrolladas en el punto 5 del PLAN DE COOPERACION Y DISEMINACION TECNICA que como Anexo I se adjunta, hasta un monto total de PESOS cuarenta y cinco mil ($ 45.000) durante un año, reservándose el derecho de suspender dicho financiamiento en caso de incumplimiento de los resultados establecidos en el PLAN DE TRABAJO y en los términos del presente Convenio.

c) Respecto de los equipos informáticos entregados con anterioridad al presente acuerdo, dichos bienes se ceden en comodato a la Provincia de acuerdo al instrumento que se adjunta como Anexo III.

CLAUSULA VI.- EL MINISTERIO designará un representante a los fines de la consecución del presente convenio, incluyendo temáticas operativas y financieras del mismo.

CLAUSULA VII.- Por su parte, LA S.T.E. y A.S. designa como representante a los fines de la consecución del presente convenio, incluyendo temáticas operativas y financieras del mismo, al Coordinador del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales -SIEMPRO- en funciones.

CLAUSULA VIII.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2001.

CLAUSULA IX.- Las partes podrán, de mutuo acuerdo, prorrogar la vigencia del presente convenio, cuando así lo consideren.

CLAUSULA X.- Se establecen como domicilio de las partes los que se detallan a continuación:

EL M.D.S.Y M.A.: Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal.

EL MINISTERIO: Casa de Gobierno - Planta Baja - Santa Rosa.- La Pampa.

En la ciudad de BUENOS AIRES, a los 27 días del mes de Febrero de 2001 se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dr. Ernesto Aldo ISUANI, Secretario de Tercera Edad y Acción Social, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente - Marta Elena CARDOSO, Ministro de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 8.193/01.-

SANTA ROSA, 28 de Agosto de 2001.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1471.-

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa - Sra. Marta Elena CARDOSO, Ministro de Bienestar Social.-

Asesoría Letrada de Gobierno, 28 de Agosto de 2001.-

Registrada la presente Ley bajo el número UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1.944).-

Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Abogado, Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1069 -14-VI-01- Art. 1°.- Reestructúranse las partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 164 del Expediente n° 5762/01.

Art. 2°.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración n° 65381" adjunta a fs. 46, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos provenientes del recurso "Ley 23966 Cupo FEDEI".

Art. 3°.- Determínase que la "Solicitud de Reestructuración n° 65382" adjunta a fs. 48, se autoriza al sólo efecto de realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes, con el efectivo ingreso de los fondos específicos, provenientes del recurso: "Fondo Fiduciario - Obras Desarrollo".-

Decreto N° 1110 -21-VI-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 236 del Expediente n°6072/01.

Art. 2°.- Modifícase el artículo 4° del Decreto n° 814/01, el que quedará con la siguiente redacción:

"Artículo 4°.- El crédito necesario a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la

Jurisdicción D, Unidad de Organización 01, Carácter 0, F. y F . 190, S. 2, PP 60, pp 02, 00, 00, 00, 9 -Partida 165 - ADQUISICION INMUEBLES-. por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 171.757,35) del presupuesto vigente".-

Art. 3°.- Determínase que la "Solicitud de Reestructuración n° 77370" adjunta a fs. 50, se autoriza al solo efecto de realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos específicos, provenientes del recurso: "Aportes Municipios para Mejoras de Barrios".-

Art. 4°.- Dejase establecido que la "Solicitud de Reestructuración n° 84427" adjunta a fs. 178, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

Decreto N° 1168 -29-VI-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 176 del Expediente n° 6351/01.-

Decreto N° 1174 -29-VI-01- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2001, a la Subsecretaría de Promoción y Asistencia a la Comunidad, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, al agente Categoría 8 (Rama Administrativa) Ricardo Daniel BARROSO -DNI: N° 10.615.000-, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

Decreto N° 1204 -5-VII-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 231 del Expediente n° 6482/01.-

Art. 2°.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración n° 67417" adjunta a fs. 68, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 1249 -16-VII-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 178 del Expediente n° 6792/01.-

Art. 2°.- Autorízase la "Solicitud de Reestructuración n° 76854" adjunta a fs. 170, para liberación de crédito, pero supeditando el pago al ingreso del recurso previsto para déficit del sistema previsional policial, de acuerdo a la cláusula 12 del Compromiso Federal aprobado por Ley Provincial n° 1889.

Decreto N° 1429 -17-VIII-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de General Pico, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de $ 25.000.-, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender el pago parcial de la adquisición de maquinaria vial.-

Decreto N° 1436 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la Documentación Legal, Técnica y Presupuesto Oficial, confeccionada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia se autorice efectuar un llamado a Licitación Pública, por un monto de $ 1.654.774,76, para la Obra: "OPERATORIA PLAN FO.NA.VI. 047/03/01/80 - 80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA", con un plazo de ejecución de 360 días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 1.533 y la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán atendidos a la Cuenta 1, JURISDICCION "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, UNIDAD DE ORGANIZACION 01, CARACTER 1, FINALIDAD 4, FUNCION 20, S. 2, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 03, C.L. 04, S.C.L. 036, C.1, deberán preverse en los presupuestos de los ejercicios próximos, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1437 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la compra directa de oxígeno medicinal a las empresas Air Liquide Argentina S.A. y A.G.A.S.A., durante los meses de enero, febrero, marzo y hasta el 23 de abril del 2001, inclusive, ello con encuadre en lo establecido en el artículo 34 inc. c) subinc. 1) de la Ley nro. 3 de contabilidad, y en omisión a la vista previa dispuesta por el artículo 2° del Decreto Ley nro. 513/69.-

Decreto N° 1438 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la Documentación Legal, Técnica y Presupuesto Oficial, confeccionada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia se autorice efectuar un llamado a Licitación Pública, por un monto de $ 2.525.063,08.-, para la Obra: "OPERATORIA PLAN FO.NA.VI. 047/01/01/120 - 120 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA", con un plazo de ejecución de 420 días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 1.533 y la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán atendidos a la Cuenta 1, JURISDICCION "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, UNIDAD DE ORGANIZACION 01, CARACTER 1, FINALIDAD 4, FUNCION 20, S. 2, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 03, C.L. 04, S.C.L. 036, C.1, deberán preverse en los presupuestos de los ejercicios próximos, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Honorable

Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1439 -28-VIII-01- Art. 1°.- Adscribir al Ministerio de Gobierno y Justicia a la Agente Irene SUAREZ, L.C. n° 06.115.877, Categoría 7, -Planta Permanente-, Afiliada n° 21.505/3 dependiente de la Municipalidad de Victorica, a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Decreto N° 1440 -28-VIII-01- Art. 1°.- Incorpórese como segundo párrafo del artículo 33 del Decreto N° 1684/79, el siguiente texto:

"En las actuaciones administrativas, cuando fuere necesario acreditar la identidad, tanto de administrados como apoderados, se admitirá además de los documentos de identidad nacionales, la licencia de conductor vigente expedida por la Municipalidad o Comisión de Fomento perteneciente al territorio de la Provincia de La Pampa".-

Art. 2°.- Invítase a adherir a la presente norma al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia.-

Decreto N° 1441 -28-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a favor de la Asociación "CLUB. VILLA MENGELLE", con domicilio en la localidad de Jacinto Arauz, por la suma de $ 2.500,00, destinados a la compra de un colectivo, para transportar el equipo de fútbol, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 7° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 1442 -28-VIII-01- Art. 1°.- Asígnase a la Subsecretaría de Salud, un Fondo Fijo de $ 1.500 hasta el 31 de diciembre de 2001, que se imputará $ 500,00 con cargo a: Jurisdicción E- U.O. 20-C.1-F y F. 310- Sec. 1- PP. 011- pp 01- psp. 00 - scl. 009 - C. 4 y $ 1.000.00 con cargo a: Jurisdicción E -U.O. 20-C.1-F y F. 310 Sec. 1 -PP. 011- pp 01- psp. 01 -scl. 009- C. 8 del presupuesto vigente, destinado a cubrir los gastos que genere el desempeño de las funciones por parte de los miembros de la Comisión Permanente de Etica Bio-Médica creada por Decreto N° 372/95.

Art. 2°.- Desígnase como responsables del Fondo Fijo asignado por el artículo primero a los señores Subsecretarios de Salud y de Coordinación del Ministerio de Bienestar Social, quienes deberán abonar los gastos a través de la cuenta corriente del Banco de La Pampa abierta a tal efecto.-

Art. 3°.- El Fondo Fijo estará sujeto a la rendición de cuentas en forma mensual, cualquiera sea la cantidad invertida o bien al producirse el gasto del 70 % del mismo, si se verificara antes de dicho período. Dicha rendición deberá presentarse para su aprobación ante la Habilitación de Salud con los comprobantes respectivos.

Art. 4°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud dará cuenta a Contaduría General de la falta de cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, a efectos de determinar la responsabilidad que pudiera corresponder a los encargados de observar lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 5°.- Con anticipación no menor a 5 días al 31 de diciembre de 2.001, los responsables presentarán la última rendición de cuentas del presente ejercicio, procediendo a reintegrar simultáneamente el saldo no invertido del fondo.-

Decreto N° 1443 -28-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase por ante Escribanía General de Gobierno la escritura pública de desafectación del cargo que pesa sobre la parcela 11, manzana 18, radio b, circunscripción I, ejido 089 de la localidad de Victorica, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 691/97 de dicho Municipio y lo indicado en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Inscríbase a favor de la Municipalidad de Victorica, el inmueble a que hace referencia el artículo anterior, de acuerdo a lo establecido en los articulos 122 de la Constitución Provincial y 5° y 6° de la Ley 1597, a cuyo efecto la pertinente escritura traslativa de dominio será otorgada por Escribanía General de Gobierno, la que será suscripta en nombre y representación de la Provincia de La Pampa por el señor Subsecretario de Planificación y Evaluación de Proyectos.-

Decreto N° 1444 -28-VIII-01- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1.105/01, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 3°.-** Contaduría General de la Provincia, por intermedio de la Habilitación del Ministerio de Hacienda y Finanzas, liquidará y pagará al Señor Alberto Alejandro ABASCAL y ABASCAL, Libreta de Enrolamiento N° 7.354.845 previa suscripción de la escritura traslativa de dominio del inmueble que se adquiere, libre de gastos para la parte vendedora la suma de $ 56.000,00, con cargo a la Jurisdicción R - Unidad de Organización 08- Carácter 0 - Cuenta 1 - Función 765 - Sección 2- Partida Principal 060 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Clase 00 - Subclase 019 - Control 4 - Obras FEDEI BIENES PREEXISTENTES del presupuesto vigente.-

Decreto N° 1445 -28-VIII-01- Art. 1°.- Autorízase a la Comisión de Fomento de ALGARROBO DEL AGUILA a donar al Estado Provincial, para ser utilizado por la Administración Provincial de Energía, el inmueble de su propiedad que se designa como Parcela 7, Manzana 10, Radio A, Circunscripción 01, Ejido 109, donde se encuentra instalada la Central Térmica Diesel (Reserva Fría), que provee de energía a la localidad.-

Art. 2°.- En razón de lo dispuesto en el artículo 1°, acéptase la donación dispuesta por la Comisión de Fomento de ALGARROBO DEL AGUILA, a favor del Estado Provincial - Administración Provincial de Energía- de la Parcela 7, Manzana 10, Radio A, Circunscripción 01, Ejido 109.-

Art. 3°.- El Registro de la Propiedad Inmueble inscribirá la donación que se acepta por el Artículo anterior, en base a las constancias del presente Expediente n° 6.320/01 y a lo establecido en el

Artículo 1810 del Código Civil, por ante la Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 1446 -28-VIII-01- Art. 1°.- Dónase a la COMISION DE FOMENTO DE GOBERNADOR DUVAL, bienes pertenecientes al Estado Provincial s/ Expte. N° 10975/00.-

Decreto N° 1447 -28-VIII-01- Art. 1°.- Dónase a la COMISION DE FOMENTO DE GOBERNADOR DUVAL, el bien perteneciente al Estado Provincial s/ Expte. N°5041/01.-

Decreto N° 1448 -28-VIII-01- Art. 1°.- Dar de Baja por Fallecimiento a partir del día 22 de Mayo de 2001, al agente Categoría 14 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- René Rubén RIESCO -L.E. N° 7.344.266 -Clase 1932-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Decreto N° 1449 -28-VIII-01- Art. 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1335/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase a partir del 16 de julio de 2001, la renuncia por razones particulares presentada por la señora Beatriz Amanda COSTANTINO (L.C. N° 4.666.477 -Clase 1943), al cargo de Director de Personal Docente".-

Decreto N° 1450 -28-VIII-01- Art. 1°.- Dése carácter Definitiva a partir del 1° de Julio de 2001, la renuncia aceptada por Decreto N° 318/01 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez de la agente Categoría 13 (Rama Administrativa) -Ley 643- Mirta Azucena VALCARCEL -L.C. N° 6.166.398 -Clase 1948-, perteneciente a la Dirección General de Estadística y Censos.-

Art. 2°.- Páguese a la ex-agente cuya renuncia se acepta por el Artículo anterior la suma de $ 504,16, en concepto de 8 días de licencia para descanso anual correspondiente al año 2000 y 20 días proporcional al año 2001, de acuerdo a la liquidación practicada a fojas 37 del expediente N°10096/01.-

Decreto N° 1451 -28-VIII-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Julio de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Regina ALONSO -DNI: N° F 1.959.889 -Clase 1933-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1452 -28-VIII-01- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Fabio Reinaldo GRANDON -DNI: N° 21.428.895 -Clase 1970-, Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 7 de la misma Rama, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, en concordancia con el apartado 2 inciso a) del artículo 10 de la citada norma.-

Decreto N° 1453 -28-VIII-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo Docente en los Colegios Secundarios Ciudad de Santa Rosa y Barrio Aeropuerto, al agente Categoría 7 (Rama Administrativa) Eduardo Daniel GONZALEZ -DNI: 17.161.909 -Clase 1965-, perteneciente a la Subsecretaría de Cooperativa, y presta servicios en la Subsecretaría de Coordinación Departamento Prestaciones y Obras Sociales.-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 7 de Mayo de 2001 y mientras dure el presente período lectivo al agente citado en el artículo anterior, la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes de 7,00 a 11,15 de 12,15 a 17,00 horas los días Martes de 7,00 a 10,35 de 13,05 a 13,30 y de 16,30 a 17,00 horas, los días Miércoles de 7,00 a 12,05 de 13,05 a 17,00 horas, los días Jueves de 7,00 a 9,45 de 10,45 a 12,05 y de 13,05 a 13,30 horas y los días Viernes 7,00 a 10,35 y de 13,05 a 13,30 horas, para el desempeño de su cargo en la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Departamento Prestaciones y Obras Sociales, dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 1454 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1214/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Leonardo Ariel ORONA PORPORATO -DNI N° 23.359.453 -Clase 1973- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 15 de Julio y hasta el 13 de Septiembre de 2001, correspondiendo asimismo el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1455 -28-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 7406/00, caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION Dirección General de Educación Inicial y General Básica S/Instrucción sumario administrativo al agente EMILIO BAQUERO (Rama Servicios Generales) de la Escuela N° 222 de REALICO".-

Art. 2°.- Declarar CESANTE, a partir del día 28 de Julio de 2000 al agente Categoría 16 Rama Servicios Generales -Ley 643- Emilio BAQUERO (L.E. N° 6.939-078 -Clase 1941), perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, por haber transgredido lo establecido en el artículo 38 incisos a) y t), y por aplicación de lo previsto por el Artículo 277 inciso c) de la citada norma legal.-

Decreto N° 1456 -28-VIII-01- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente perteneciente a la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas María Aurelia EFNER -DNI N° 18.299.173 -Clase 1966-, Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 7 de la misma Rama, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Norma Jurídica de Facto N° 752, en concordancia con el apartado 2 inciso a) del artículo 10 de la citada norma.-

Decreto N° 1457 -28-VIII-01- Art. 1°.- Limitar el Adicional por Actividad Crítica previsto en el Artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 texto según el artículo 1° del Decreto n° 348/97, a la agente Categoría 14 -Rama Enfermería-, Martina Nélida URRUCHUAGA -Legajo N° 15.964-, a partir del 27 de octubre de 2000.-

Art. 2°.- Otorgar el Adicional por Actividad Crítica a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2001, al agente Javier Antonio HERRADON -Legajo N° 27.357-, por cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Terapia Intensiva del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico.-

Art. 3°.- Reconocer a partir del día 27 de octubre de 2000 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Actividad Crítica, al agente nominado precedentemente, por las funciones enunciadas en el artículo anterior, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 4°.- Oportunamente dése intervención al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 7 del Decreto Ley 513/96.-

Decreto N° 1458 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Mauricio Carlos CAMEJO -DNI N° 23.378.330 -Clase 1973- y por el período comprendido entre el 3 de Julio y hasta el 23 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Metileo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1459 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Patricia Mónica PARDOU -DNI N° 14.643.485 -Clase 1962- y por el período comprendido entre el 6 de Julio y hasta el 5 de Agosto de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1460 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- formalizado, entre la señora Ministro de Bienestar Social y la señora Adriana Susana CAMINOS -DNI N° 14.650.611-, clase 1961, que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Decreto N° 1461 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Elena CORDOBA -DNI N° 20.136.322 -Clase 1969- y por el período comprendido entre el 6 de Julio y hasta el 3 de Septiembre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1462 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Celia Alicia TRAMONTINI -DNI N° 22.328.568 -Clase 1971- y por el período comprendido entre el 2 y hasta el 31 de Julio de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1463 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Pablo Horacio LOPEZ -DNI N° 20.108.067 -Clase 1968- y por el período comprendido entre el 3 de Julio y hasta el 1° de Septiembre de 2001, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1464 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Daniela Beatriz CARO -DNI N° 23.935.262 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 7 de Julio y hasta el 5 de Septiembre de 2001 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1465 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Lorena Elisabet AMBROSINO -DNI N° 26.799.367 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 28 de Junio y hasta el 27 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de

Enfermería en el Centro de Salud Río Atuel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1466 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Maribel Fabiana KLUNDT -DNI N° 26.727.741 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 22 de Junio y hasta el 20 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1467 -28-VIII-01- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Suboficial Principal de Policía Amadeo PALACIOS, clase 1945, L.E. N° 7.365.423 de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Páguese al Suboficial Principal de Policía Amadeo PALACIOS los haberes adeudados y la licencia anual proporcional correspondientes a la fecha del pase a situación de retiro voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía y Departamento de Ajustes y Liquidaciones.-

Decreto N° 1468 -28-VIII-01- Art. 1°.- Reconócese Horario por Servicio Extraordinario por el período comprendido entre el 1° y 30 de setiembre de 2000, a la agente María Beatriz CASTAGNINO, Categoría 10, legajo N° 14022, afiliada N° 43558, hasta un máximo de 4 horas diarias y de 80 horas mensuales, en días hábiles y sábados, habiendo tomado como descanso los días domingos, perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en omisión a la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Lo expuesto en el artículo precedente queda comprendido dentro de las Disposiciones del artículo 63 de la Ley N° 643, modificada por el artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

Decreto N° 1469 -28-VIII-01- Art. 1°.- Reconócese Horario por Servicios Extraordinarios, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2001, a la Agente María Beatriz CASTAGNINO, Categoría 10, Legajo N° 14022, Afiliada N° 43558, hasta un máximo de cuatro horas diarias y de ochenta horas mensuales, en días hábiles y sábados, perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en omisión a la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Lo expuesto en el artículo precedente queda comprendido dentro de las Disposiciones del artículo 63 de la Ley N° 643, modificada por el artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

Decreto N° 1472 -28-VIII-01- Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa "TRABAJAR III" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de $ 40,00, en concepto de Bonificación por Capacitación durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales -sujetos a rendición- por el mes de Agosto de 2001 y por la suma de $ 1.680,00.-

Decreto N° 1473 -28-VIII-01- Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa "P.E.L." (Programa de Emergencia Laboral) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de $ 80,00 y $ 40,00 mensuales, según sea la modalidad del mismo (Comunitario o Productivo) en concepto de Bonificación por Capacitación durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales -sujetos a rendición- por el mes de Agosto de 2001 y por la suma de $ 34.240,00.-

Decreto N° 1474 -28-VIII-01- Art. 1°.- Prorrógase el Programa Provincial "ENTRE NOSOTROS" para el mes de Agosto del corriente año, en el que cada beneficiario interviniente en los proyectos del referido programa, percibirá la suma de $ 200,00, en concepto de "Ayuda Económica No Remunerativa" durante el lapso indicado.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias, de acuerdo a las planillas que se eleven y sujetas a rendición para el mes de Agosto de 2001 por la suma total de $ 1.159.160,00.-

Decreto N° 1476 -29-VIII-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

Decreto N° 1477 -30-VIII-01- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 123 -23-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de $ 660,00, a favor de las Comunas que se mencionan más abajo para atender en todos los casos subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:
024-0 Santa Rosa: $ 500,00 - Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín.
213-9 Trenel: $ 160,00 - Cooperadora Establecimiento Asistencial Dr. Guillermo Rawson.-

Disp. N° 124 -23-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de $ 94.980,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:
192-5 Alta Italia: $ 2.000,00 - Adquisición chapas identificatorias de calles.
061-2 Bdo. Larroudé: $ 5.000,00 - Saneamiento Basurero Municipal.
111-5 Bernasconi: $ 5.500,00 - Refacción Edificio Municipal y reparación parque automotor.
081-0 Conhello: $ 6.000,00 - Obra parque recreativo.
011-7 Doblas: $ 8.500,00 - Alteo caminos vecinales.
082-8 Eduardo Castex: $ 4.000,00 - Reparación caminos accesos.
153-7 General Pico: $ 7.000,00 - Obra pavimento urbano.
065-3 Int. Alvear: $ 5.000,00 - Reparación automotores.
031-5 La Adela: $ 2.000,00 - Pintura plazoleta.
043-0 Lonquimay: $ 3.500,00 - Reparación camión.
124-8 Luan Toro: $ 2.000,00 - Refacción Edificio Municipal.
012-5 Macachín: $ 5.000,00 - Adquisición neumáticos.
172-7 Miguel Cané: $ 1.300,00 - Forestación plaza.
014-1 Miguel Riglos: $ 2.000,00 - Adquisición repuestos.
184-2 Parera: $ 3.800,00 - Alteo caminos vecinales y adquisición cubiertas.
173-5 Quemú Quemú: $ 1.600,00 - Reparación parque automotor.
105-7 Santa Teresa: $ 5.000,00 - Cuota obra sala extractora de miel y planta láctea.
016-6 Tomás M. Anchorena: $ 5.500,00 - Reparación motoniveladora.
161-0 25 de Mayo: $ 5.000,00 - Ultima cuota adquisición camioneta.
066-1 Vértiz: $ 5.980,00 - Ultima cuota adquisición automóvil.
087-7 Winifreda: $ 4.000,00 - Construcción Salón de Usos Múltiples,
151-1 Agustoni: $ 1.800,00 - Construcción nicheras.
091-8 Gobernador Duval: $ 3.500,00 - Adquisición caja volcadora.-

Disp. N° 125 -23-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de $ 47.100,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:
211-3 Arata: $ 4.000,00
081-0 Conhello: $ 4.600,00
011-7 Doblas: $ 6.000,00
082-8 Eduardo Castex: $ 2.600,00
224-6 General Acha: $ 2.000,00
153-7 General Pico: $ 1.500,00
031-5 La Adela: $ 3.100,00
072-9 La Humada: $ 3.400,00
014-1 Miguel Riglos: $ 1.600,00
162-8 Puelén: $ 3.000,00
197-4 Realicó: $ 1.400,00
125-5 Telén: $ 5.000,00
213-9 Trenel: $ 300,00
126-3 Victorica: $ 8.000,00
062-0 Sarah: $ 600,00.-

Disp. N° 126 -28-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de $ 2.500,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa - 024-0-, para atender el financiamiento de un subsidio a la Asociación Jóvenes del Atuel.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 831 -10-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Pico Foot Ball Club", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de $ 6.750,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 832 -10-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION CIVIL "CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de $ 6.750,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 833 -10-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del CLUB VILLA MENGELLE, con sede en la localidad de Jacinto Arauz, por la suma de $ 2.500,00, que será destinado a solventar parcialmente gastos de infraestructura en su sede.-

Res. N° 834 -10-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de $ 1.400,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento del Centro NAIM.-

Res. N° 835 -10-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BELGRANO, con sede en la localidad de Villa Mirasol, por la suma de $ 5.000,00, que será destinado a solventar parcialmente gastos de infraestructura en su sede.-

Res. N° 836 -10-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION ESCUELA DE VOLEY 221", con sede en esta ciudad, por la suma

de $ 1.500,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 837 -15-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá la suma de $ 1.790,00 a favor de diversas Comunas, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los importes y conceptos que en la misma se consignan.- s/Expte. N° 7593/01.-

Res. N° 842 -16-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION DEPORTIVA BARRIO MATADERO", con sede en esta ciudad, por la suma de $ 800,00, para solventar parcialmente gastos de arbitrajes en el Torneo de la Liga Cultural de Fútbol.-

Res. N° 843 -16-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL LUZ Y FUERZA", con sede en esta ciudad, por la suma de $ 1.200,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 844 -16-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COMISION DE APOYO ALBERGUE PROVINCIAL, con sede en esta ciudad, por la suma de $ 15.000,00, con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 845 -16-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COMISION DE APOYO PARA FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES JUVENILES, con sede en esta ciudad, por la suma de $ 23.500,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 846 -16-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION CIVIL "BOX M.A.", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de $10.000,00, para solventar parcialmente gastos que demande la participación del joven Mariano Acebal en la Fórmula Renault Europea.-

Res. N° 856 -21-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACION UN CAMINO, con domicilio en la ciudad de General Pico, por la suma de $ 2.000.- que será destinada a solventar parcialmente gastos de infraestructura.-

Res. N° 861 -21-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de Agosto, del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Proyecto "Libertad Asistida".- s/Expte. N° 186/01.-

Res. N° 863 -22-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO, la suma de $ 1.500, para ser destinado a solventar parcialmente gastos que le demande la participación en la Segunda Edición del Deporte Colegial y Más a realizarse en esa ciudad.-

Res. N° 864 -22-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de La Adela, la suma de $ 24.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".- s/Expte. N° 5199/01.-

Res. N° 868 -23-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar los gastos que demande el desarrollo del Programa PRO-VIDA.- s/Expte. N°5249/01.-

Res. N° 870 -23-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION CIVIL "CLUB ATLETICO ALL BOYS", con sede en esta ciudad, por la suma de $ 2.500, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 880 -23-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "FUNDACION DEL NIÑO", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de $ 2.000,00 para participar en el Mundial de Aeróbica Deportiva a realizarse en San Francisco (EEUU).-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 721 -8-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica de Guatraché, por la suma total de $ 2.000,00, destinado a gastos de funcionamiento.-

Res. N° 725 -8-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Fomento de Sarah, por la suma total de $ 1.000,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la reparación del vehículo afectado al traslado de alumnos de la mencionada localidad.-

Res. N° 728 -8-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Colegio María Auxiliadora de Victorica, por la suma total de $ 600,00, destinado a gastos de funcionamiento.-

Res. N° 729 -8-VIII-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de General San Martín, por la suma total de $ 1.000,00, destinado a gastos de impresión del Libro del Centenario de esa localidad.-

Res. N° 739 -10-VIII-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Municipalidad y Comisiones de Fomento de esta provincia, por la suma total de $ 8.454,00, destinados a contribuir con los gastos de mantenimiento y limpieza de establecimientos de Educación Polimodal y General Básica de cada localidad, correspondientes al mes de Agosto de 2001, según detalle y por el monto que en cada caso se indica. s/Expte. n° 7601/01.-

Res. N° 740 -10-VIII-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Asociaciones Cooperadoras de Establecimientos de Educación General Básica, de esta Provincia, por la suma total de $ 3.044,00, destinados a gastos de mantenimiento y limpieza correspondientes al mes de Agosto de 2001, según el detalle y por el monto que en cada caso se indica en Expte. n° 7605/01.-

Res. N° 764 -17-VIII-01- Art. 1°.- No computar inasistencia a los docentes y alumnos que concurran al Segundo Modelo Internacional de UNESCO en la República Argentina, que tendrá lugar los días 23, 24 y 25 de agosto de 2001, en Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.-

Res. N° 774 -22-VIII-01- Art. 1°.- Determinar, a partir del día de la fecha, que las Direcciones Generales y organismos dependientes de este Ministerio, deberán solicitar autorización ministerial para proceder a la designación de cargos y horas cátedra que impliquen un incremento a la planta funcional existente.

Art. 2°.- Dejar establecido que las vacantes que se produzcan, serán sometidas a un análisis situacional y autorizadas por el suscripto como paso previo a la designación de personal en carácter de interino.

Art. 3°.- Notificar lo normado en la presente Resolución a las Coordinaciones de Areas y al Centro de Designaciones.-

Res. N° 792 -24-VIII-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Institutos de Enseñanza Privada de Educación General Básica, Polimodal y Superior No Universitarios de esta Provincia por la suma total de $ 970.863,00, destinados al pago de haberes y aportes previsionales del personal de los mencionados establecimientos educativos correspondientes al mes de Agosto de 2001, según el detalle, conceptos y montos consignados en la Planilla Anexa I a la presente Resolución.-

Art. 2°.- Deposítese en la Cuenta Corriente N° 16501/5 "Préstamos Personales Circular 98 - Administración Pública" habilitada en la Casa Central del Banco de La Pampa, por la suma total de $ 35.551,00, destinados a atender el pago de cuotas de cancelación de préstamos personales de los docentes y no docentes de los establecimientos privados que funcionan en la jurisdicción provincial de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa II a la presente Resolución.

Art. 3°.- Deposítese en la Cuenta Corriente N° 490/3 "Instituto de Seguridad Social - Servicio de Previsión Social" habilitada en la Casa Central del Banco de La Pampa, por la suma total de $ 201.703,61, destinados a dar cumplimiento a la retención del artículo 13° de la Ley N° 1671 de acuerdo al detalle, de la Planilla Anexa III a la presente Resolución. s/Expte. n° 8113/01.-

Res. N° 856 -28-VIII-01- Art. 1°.- Auspiciar la realización del III Congreso Iberoamericano de Hipoacusia, el IV Congreso Argentino de Hipoacusia y el I Seminario-Exposición de Empresas de Audiología a llevarse a cabo entre el 27 y el 29 de septiembre de 2001 en el Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata dirigido a terapeutas y pedagogos.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 206 -3-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de publicidad, obrante a fojas 21 y 22 a suscribir entre el señor Carlos Adrián MEDINA, y el Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, representado por el señor Ministro de la Producción Ingeniero Agrónomo Néstor Ricardo ALCALA, con el objeto de brindar información de las acciones desarrolladas por el Ministerio, en el programa LA CAMPANA, que se emite por FM La 96 Radio Latina.

Art. 2°.- La contratación referida en el artículo primero tendrá un costo de $ 1.200,00 mensuales, con vigencia desde la aprobación del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Res. N° 207 -9-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de publicidad, obrante a fojas 15 y 16 a suscribir entre la señora Miriam Marta POPP, y el Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, representado por el señor Ministro de la Producción Ingeniero Agrónomo Néstor Ricardo ALCALA, con el objeto de brindar información de las acciones desarrolladas por el Ministerio, en el programa "SEMANARIO 33", que se emite por LU 33 Emisora Pampeana.

Art. 2°.- La contratación referida en el artículo primero tendrá un costo de $ 660,00 mensuales, con vigencia desde la aprobación del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 108 -27-VIII-01- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por

Resolución n° 62/01 y 69/01, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, a los agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso Interno de Antecedente y Oposición para cubrir dos (2) cargos vacantes Categoría Uno (1) - Rama Administrativa - en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

APELLIDO Y NOMBRE		PUNTAJE
BERTI, Ariel Nelson	Legajo 5839	16,90
TORRES, María Celia	Legajo 10593	17,50

ANEXO II

Promoción Agente S/Concurso en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos convocado por Resolución N° 62/01 y 69/01.-

Apellido y Nombre: BERTI, Ariel Nelson, DNI. N° 16.820.560 - Categoría Anterior 3 - Promoción 1 N° de Puesto 8610.
Apellido y Nombre: TORRES, María Celia, DNI. N° 11.136.878 - Categoría Anterior 3 - Promoción 1 - N° de Puesto 8127.

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 186 -18-V-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soc. M. Gómez Ortíz y Cía. e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Llorens, Néstor Daniel CUIT. 20-23186363-0 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio f, Manzana 73, Parcela 1, Partida N° 746512, con domicilio en Saavedra 1765, Toay (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 746512, Parcela N° 1, Tierras 0,15, Mejoras 5,37, Total: 5,52.-

Disp. N° 260 -31-VII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Crispín Ramos e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Reina, Víctor Manuel, CUIL. 20-13666858-8 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción III, Radio f, Manzana 91, Parcela 9, Partida N° 746543, con domicilio en Wilde 719, Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 746543, Parcela N° 23, Tierras 0,90, Mejoras 0,93, Total: 1,83.-

Disp. N° 269 -7-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ruano y Alvarez, Sergio Eduardo Antonio y Otra e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Arrieta, Oscar Alberto, CUIL. 20-27648011-2 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción III, Radio f, Manzana 56, Parcela 20, Partida N° 746868, con domicilio en Bernasconi esq. Quemú Quemú, Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 746868, Parcela N° 20, Tierras 0,29, Mejoras 0,00, Total: 0,29.-

Disp. N° 272 -13-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ortíz, Héctor Alejandro e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Quiroga, Héctor Raimundo, CUIT. 23-14625224-9 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 021, Circunscripción I, Radio e, Manzana 36, Parcela 43, Partida N° 746552, con domicilio en calle 1 N° 705, General Pico, La Pampa a fs. del Expte. 36741/01.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 746552, Parcela N° 43, Tierras 3,15, Mejoras 3,54, Total: 6,69.-

Disp. N° 277 -21-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Tatastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Rushton de Lalor, Sara Elisa y Otros e inscríbese como poseedor a Manny, José Juan y Manny, Alicia María, CUIT: 20-03274835-0 y 27-04115680-6 del bien nomenclado catastralmente como Sección XXIV, Fracción D, Lote 6, Parcelas 3 y 2, Partidas N° 521436 y 521444, con domicilio en Callao 10 ° B, Buenos Aires a fs. del Expte. 36717/01.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 521436, Parcela N° 3, Tierras 0,31, Mejoras 1,83, Total: 2,14.-
Partida 521444, Parcela N° 2, Tierras 0,22, Mejoras 0,00, Total: 0,22.-

Disp. N° 278 -21-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Droguería La Estrella S.A. e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a López, Raúl Omar, CUIT. 23-05456699-9 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 017, Circunscripción I, Radio a, Manzana 27, Parcela 2, Partida N° 747019, con domicilio en Calle 2 Bis entre 9 y 7 s/n° Speluzzi (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747019, Parcela N° 2, Tierras 0,13, Mejoras 0,00, Total: 0,13.-

Disp. N° 279 -21-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Caravallo, María Alicia

e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Parolo, Carlos, CUIT. 20-04493833-3 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 006, Circunscripción I, Radio j, Manzana 14, Parcelas 21 y 22, Partidas N° 746295 y 746296, con domicilio en Moreno 1067, Ing. Luiggi (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 746295, Parcela N° 21, Tierras 0,12, Mejoras 5,48, Total: 5,60.-
Partida 746296, Parcela N° 22, Tierras 0,12, Mejoras 0,00, Total: 0,12.-

Disp. N° 280 -21-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Villegas de García, Noemí Anselma e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Yancovich, Yolanda Isabel CUIT. 27-17520654-5 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción III, Radio f, Manzana 66, Parcela 10, Partida N° 742017, con domicilio en Victorica 2064, Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 742017 Parcela N° 10, Tierras 0,29, Mejoras 0,00, Total: 0,29.-

Disp. N° 281 -23-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Girard, Pedro Eugenio y Otros e inscríbese como poseedor a Duplessis, Víctor, CUIT. 20-08021520-8 del bien nomenclado catastralmente como Sección XXIII, Fracción A, Lote 20, Parcelas 5 y 6, Partidas N° 746618 y 746619, con domicilio en Zona Rural La Humada (L.P.) a fs. del Expte. 36651/01.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 746618, Parcela N° 5, Tierras 1,02, Mejoras 1,40, Total: 2,42.-
Partida 746619, Parcela N° 6, Tierras 0,22, Mejoras 1,03, Total: 1,25.-

Disp. N° 284 -23-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Fernández, Esteban Pedro e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Jaime, Mauro José, CUIT. 20-28782961-3 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio h, Manzana 7, Parcela 1, Partida N° 747057, con domicilio en Independencia 635, Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747057 Parcela N° 1, Tierras 0,38, Mejoras 0,00, Total: 0,38.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
- DAFAS -

Res. N° 088 -3-VIII-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Aéreo, Hípico y Social "Bernasconi", domiciliado en la localidad de Bernasconi, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 5 de Agosto de 2001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en la sección quintas de la mencionada localidad.

Res. N° 090 -9-VIII-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Aéreo, Hípico y Social "Bernasconi", domiciliado en la localidad de Bernasconi, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 12 de Agosto de 2001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en la sección quintas de la mencionada localidad.

Res. N° 091 -9-VIII-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Teniente Benjamín Matienzo, con domicilio en la localidad de Ingeniero Luiggi, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 12 de Agosto de 2001.-
El evento se realizará en las instalaciones del Complejo Hípico Santiago L. Pomphile, ubicadas sobre la ruta N° 2 y el acceso a Ingeniero Luiggi.-

Res. N° 092 -9-VIII-01- Art. 1°.- Autorizar a la Cooperadora Colegio de Nivel Polimodal Santa Isabel, con domicilio en la localidad de Santa Isabel, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 12 de Agosto de 2001.
El evento se realizará en las instalaciones del Campo de Doma e Hípico Municipal, ubicado en Sección Quintas al norte.

Res. N° 093 -16-VIII-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Cooperadora del Hospital Dr. Lucio Molas, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, la Pampa, a realizar concursos hípicos con estrcita sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 19 de Agosto de 2001. El evento se realizará en el hipódromo del Jockey Club Santa Rosa ubicado en la Ruta 5, Km. 603 de la ciudad de Santa Rosa.

Res. N° 094 -17-VIII-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Aéreo, Hípico y Social "Bernasconi", domiciliado en la localidad de Bernasconi, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 20 de Agosto de 2001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en la sección quintas de la citada localidad.

Res. N° 627 -14-VIII-01- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Alvear Foot-Ball Club con domiclio legal en la localidad de Intendente Alvear, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 1.000 números

distribuídos en 500 boletas con 2 números en cada una de ellas. Su precio de venta será el siguiente:
Al Contado: $ 60.-
En Cuotas: En 4 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 15,00 cada una.

Art. 2°.- Permitir a la mencionada entidad la libre circulación y venta, dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de 500 boletas con 2 números de 3 cifras en cada una, desde el número Guía 000 al número Guía 499 inclusive.

Art. 3°.- La totalidad de los sorteos se realizará por el extracto de Lotería Nacional Sociedad del Estado, no Quiniela.-

L I C I T A C I O N E S

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 2/2001

OBRA: "Construcción Piso destinado al CE.SI.DA.- Ubicación Edificio de la Dirección de Turismo y Minería Santa Rosa".
Presupuesto Oficial: $ 326.251,65.-
Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.
Capacidad de Contratación Anual Requerida: $ 652.503,30.
Capacidad Técnica Requerida: $ 326.251,65.
Especialidad: Arquitectura.
Apertura de la Propuesta: 28 de Septiembre de 2001 a las 10:00 Hs.
Precio del Pliego: $ 350,00.
Adquisición de Pliegos y Consulta: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa. (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-
La presentación de las propuestas y apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2435 a 2441

AVISOS JUDICIALES

Inmueble Rural s/Ruta 10 Provincial, Departamento Quemú-Quemú.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 4 de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Pampa a/c de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría de la Dra. Norma A. García de Olmos, en autos: "BARISIO María Alejandra-Síndico s/Realización de Bienes" Expte. N° E-29535 (en autos: Garmendia José María s/Quiebra) Expte. B-27412/99. Comunica que el Martillero enajenador Ricardo Juan Pellegrino Colegiado N° 45, CUIT N° 2007348105/9, con domicilio constituído en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa L.P., rematará el día 11 de Septiembre de 2001 a las 10:00 hs. en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa (Colegio de Martilleros) los siguientes bienes inmuebles: a) 16,66% nuda propiedad de un inmueble rural de 1126 has, propiedad de José María Garmendia matrícula n° 38430, partida N° 507781, NE. 3392/95; y b) 8,33% nuda propiedad de un inmueble rural de 705 has; propiedad de José María Garmendia, matricula n° 32670, partida N° 618331, NE 3392/95. Reserva de usufructo a favor de Alicia Delia del Carril, derecho de reversión e/ Alicia Delia del Carril (donante) y Martín Ignacio José Garmendia (donatorio).- Sin Base, al mejor postor y su pago será en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. Comisión: 3% más IVA sellado 1% a/c del adquirente. Revisación bienes: los interesados deberán comunicarse con el martillero actuante semana previa al remate. Tel. (02302) 421583. Publíquese edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 208 de la L.C., en el Boletín Oficial y diario La Arena de esta ciudad.- Profesional interviniente: Síndico Contadora María Alejandra Barisio, con domicilio en calle Cervantes n° 485, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, Julio 30 de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2435 a 2439

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Avenida Callao 635, P 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16/7/2001 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de Aerolíneas Argentinas S.A., CUIT 30-64140555-4. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante los Estudios de los Contadores Amaya y Asociados, Miguel Angel Tregob, Bernardino Alberto Margolis con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 5° "A", Bosnic, López y Feltrin Asoc., Luciano Rosano, Adalberto Abel Corbelleri con domicilio en 25 de Mayo 347 Piso 6° "628", de esta Ciudad (Tels. 4382-4819 / 4328-6255) y direcciones de e-mail Leichero@hotmail.com y e-mail Estudio@naveiratruffat.com, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/11/2001.- Buenos Aires, 2 de julio de 2001.- Alejandra Tevez, Secretaria.-

B. Of. 2436 a 2440

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Hector Raúl ALMIRALL, comunica que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/CUETO, Bernardo José s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 414/91), en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a/c. del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a/c. de la Dra. Daniela ANOCIBAR, el martillero Público Amilcar ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de

ésta ciudad, rematará el 14 de Septiembre de 2001 a las 10 hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de General Acha: PRIMERO: 50% de una fracción de terreno designado catastralmente: Ejido 097, Circ. I, Radio: a; Manzana 51; Parcela 37.- Partida N° 706.007.- Sup. 241,80 m².- Inscripción de Dominio: N°E 703/91- Mat. IX-4661.- BASE: $ 1215,94 (2/3. val. Fisc.).- Adeuda Impuesto Inmobiliario $ 364,26 al 08/03/2001; Servicios Municipales $ 1409,64, por red cloacal $ 145,55 ambos al 15/03/2001. SEGUNDO: El 33,33% indiviso de fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 097, Circ. III, Radio n, Qta. 3, Parc. 1. Sup.: 5 Has, 63 As, 66 Cas. Partida 582.410. Inscrip. de Dominio: N°E 608/79- MAT. IX-179. BASE: $ 1150,94. Deuda Impuestos: Inmobiliario: $ 198,64 al 08/03/01. TERCERO: 100 % Fracción de terreno de chacra designada catastralmente: Ej. 097, Circ. III, Chacra 16-B, Parc. 2; Sup. 17 Has, 88 As, Partida N° 666.868. Insc. de Dominio: N°E 12.757/82- MAT. IX-1828. BASE: $ 1633,73 Deuda por Impuestos: Inmobiliario: $ 402,97 al 08/03/01. CUARTO: El 33,33 indiviso de fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 097, Circ. III, Radio n, Qta. 15, Parc. 1. Sup.: 5 Has, 77 As. 54 Cas. Partida N° 582.412. Inscrip. de Dominio: N°E 608/79- MAT. IX-178. BASE: $ 1362,26. Deuda Impuestos: Inmobiliario: $ 1939,61 al 08/03/01. QUINTO: El 33,33% indiviso de fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 097, Circ. III, Radio n, Qta 11, Parc. 6; Sup.: 3 Has, 82 As, 32 Cas..- Se encuentra sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua.- Partida N° 631.379. Inscrip. de Dominio: N°E 608/79- MAT. IX-177. BASE: 1350,94. Deuda Impuestos: Inmobiliario: $ 2085,67 al 08/03/01. SEXTO: 100 % fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 097, Circ. I, Radio b, Mza 56, Parc.27. Sup.: 225 m². Partida N° 623.686. Inscrip. de dominio N°E 4470/76 y 5319/70 - MAT. IX-709. BASE: $ 6568,41.- Deuda Impuestos Inmobiliario: $ 738,87 al 08/03/01; Servicios Municipales $ 1865,14; Red Cloacal $ 145,55 ambos al 15/03/01.- FORMA DE PAGO: 15 % como seña y a cuenta del precio en el acto del remate, el saldo a los cinco días de la aprobación del mismo.- Comisión 3% más IVA, sellado 1%, impuestos adeudados y gastos de escrituración todo a cargo del comprador.- Revisar: 12 y 13 de septiembre previo aviso al martillero en calle Garibaldi 325 -Santa Rosa.- Telefax 02954-343045- Estado de Ocupación: primer Inmueble ocupado por el Sr. GARRO con contrato de locación; Restantes inmuebles ocupados por el demandado. Posesión y Escrituración: una vez aprobada la subasta y por ante el escribano que el comprador proponga.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Arena, conforme art. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. y (Art. 95- Ley 11.683 sustituído por la Ley 25.239).- Profesional Interviniente: Dr. Héctor Raúl ALMIRALL, abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España n° 22- Sta. Rosa (L.P.).- SANTA ROSA, 17 de agosto de 2001.- Héctor Raúl ALMIRALL, Abogado.-

B. Of. 2438 - 2439

Juzgado de Primera Instancia N° 1, a cargo de la Dra. Noemí E. IGLESIA de ORIHUELA, Secretaría Unica de la Dra. Adriana E. TELLERIARTE comunica en los autos: "MONTIEL, Eladio S/QUIEBRA" (Expte. N° 26318/99), que el Martillero Público Raúl Alfredo LEGARDA, Coleg. N° 6, rematará el día sábado 15 de Septiembre de 2001, a las 14 hs., en calle 13 entre 20 y 22 de VICTORICA L.P., lo siguiente: 1°) AUTOMOTOR: Pick up marca "Chevrolet", modelo Silverado DLX T, Diesel M, dominio CHG 635, motor MWN N° 607012979. Deuda: $ 2.139,52 (31-07-01). BASE: $ 15.328,95. Reducción de base: De acuerdo al art. 550 del C.P.C.C.. CONDICIONES: Al contado c/entrega. La totalidad de los importes adeudados por impuesto a los vehículos y los gastos de transferencia corren por única cuenta del comprador. Sellado: 1% a/comprador. COMISION: 10 % (Ley 861). Nota: El vehículo se encuentra fuera de funcionamiento por estar desarmada su parte motriz. 2°) 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle 13 entre 20 y 22 de VICTORICA, designado catastralmente como Ejido 089, Circ. I, Radio b, Manzana 11, Parcela 6. SUP.: 525 m². Mejoras: Construcción de primera de aprox. 70 m² cub. compuesta de quincho, dormitorio, baño y parrilla cubierta, realizada con aberturas de madera y pisos cerámicos de excelente calidad. Deuda Municipal: $ 655,30 (15-06-01); Deuda Provincial (Inmob.): $ 546,68. BASE: $ 5.552,10 (Val. Fiscal). Reducción de base: De acuerdo al art. 550 del C.P.C.C. CONDICIONES: 10 % en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, oportunidad en que se otorgará escritura traslativa de dominio libre de ocupantes. La totalidad de la deuda municipal y de impuesto inmobiliario, como así también todos los gastos de escritura corren por única cuenta del comprador. Sellado: 1% a/cargo comprador. COMISION: 3 % (Ley 861) 3°) Lote de bienes muebles compuesto de acondicionadores, bajo mesada, muebles de jardín, muebles varios, cajón p/camioneta, carabina 22 con mira telescópica, computadora completa, lava vajilla, placares, radiador eléctrico, sillas, mesas, sillones, televisores, ventiladores de techo, bombeador c/motor y gran cantidad de art. p/el hogar. CONDICIONES PARA BIENES MUEBLES: Sin base, contado c/entrega. COMISION: 10 % (LEY 861). REVISACION E INFORMES: Consultar Martillero la semana previa al remate, de 17 a 20 hs., en Av. Belgrano Sur N° 398 - T.E. (02954)-428354 - Cel. 1559-6958 de S. Rosa. SINDICO: C.P.N. Osvaldo Luis DADONE- Centeno N° 780 - S. Rosa.- SANTA ROSA, 21 de Agosto de 2001.- Raúl Alfredo LEGARDA, Martillero y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2438 - 2439

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° UNO, de la III Circuns. Jud., de Gral. Acha L. P., en autos: "LUNA, Marcelino s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 6148/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Marcelino Luna para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.-

"General Acha, 29 de Junio de 2001.- ... publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" ... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de 1a. Instancia.- Profesional Interviniente: Defensoría General de 25 de Mayo, Pcia. de La Pampa.- General Acha, 31 de Julio de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2438-2439

Se cita y emplaza al Sr. JOSE RAUL FEITO, DNI 7.358.241, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los términos del artículo 81 del CPCyC en los autos caratulados "MAISONNAVE Cristina Grisel s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. Nro. 5371/99, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Civil Unica, situado en la calle Don Bosco N° 665 de la ciudad de General Acha (L.P.), bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora General para que lo represente. "Gral. Acha, 8 de Agosto de 2000, ... edictos ... por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en .. el periódico "El Diario" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Román Molín y Marcelo Juan Molín. Domicilio: calle Gral. Manuel J. Campos 736, Gral. Acha.- General Acha, 16 de Abril de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2438-2439

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nro. 17 de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de ésta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 19 de Julio de 2001 se ha decretado la liquidación forzosa de "La Ibero Platense Compañía de Seguros S.A.". La Comisión Liquidadora de la Superintendencia de Seguros de La Nación está integrada por los Dres. Hernán Sagardoy Arce, Daniel Diego Tamai, Héctor Jorge García y Ricardo Eduardo Andre con domicilio constituído en Marcelo Torcuato de Alvear 882, de ésta Ciudad de Buenos Aires, ante quienes los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de Febrero de 2002. La Sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de Abril de 2002 y 15 de Mayo de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la liquidada so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue a la Sindicatura sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas. Intímase a los administradores de la liquidada para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se cita a los administradores de la liquidada a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 19 de Abril de 2002, a las 11 horas. Buenos Aires, Diez de Agosto de 2001.- Claudia Raisberg de Merenzon, Secretaria.-

B.Of. 2438 a 2442

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: "PAOLE, Eva Mabel s/Acción de Filiación en autos: OTERO, Rufino Adolfo s/Sucesión- Expte. N° 52483", Expte. n° A-27.405, Año 1999, se ordenó citar y emplazar por quince (15) días a contar de la última publicación, a los Herederos Universales, legatarios y/o Donatario de don Rufino Adolfo Otero, para que en dicho término procesal, se presenten a estar a derecho y a contestar demanda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor General de Ausentes.- "Santa Rosa, 2 de agosto de 2001.- ... Asimismo a los fines dispuestos a fs, 19, tercer párrafo, publíquense edictos.- ... Dra. Noemí I. de Orihuela -Juez-".- Profesional Interviniente: Dr. Atilio Carlos Gambulli, Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa,22 de agosto de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2438-2439

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería N° UNO, de General Pico, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, en autos: "CHARETTE ROBERTO RENE C/GOMEZ JORGE ANTONIO Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO" Expte. n° 15.491/00, comunica que el martillero Norma B. Villa Martillero (col. 305), Pío XII n° 282 de Santa Rosa, Calle 19 n° 445 de Gral. Pico. Rematará el día 12 de Septiembre de 2001, a las 10,30 hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, sito en la calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes bienes inmuebles: a) Inmueble Urbano edificado en la localidad de Colonia Barón identificado bajo Partida n° 710616, Nom. Cat.: Ejido 036, Circ. I, Rad. H, Mza. 50, Parc. 18, Superficie: 517m², Secc. II, Mat. 44497, N° E. 8764/98. b) Fracción de campo: El 25% de la nuda propiedad en Col. Carlota identificado bajo la Partida n° 608496, Nom. Cat. Sec. II, Frac. B, Lote 20, Parc. 32, Sup. 30 Has., 13 As., 10 Cas. Sec. II, Mat. 5374, N° E. 3416/97. c) Fracción de Campo: El 25% de la nuda propiedad, ubicado en Col. Carlota identificado bajo Partida n° 608485 y 718208, Nom. Cat.: Sec. II, Frac. B, Lote 20, Par. 90 y 92, Sup.: 295 Has. 80 As., 12 Cas. Secc. II, Mat. 11387. N° E. 3416/97. CONDICIONES DE VENTA: Inmueble a) Base u$s 23.258,50 (deuda hipotecaria). Inmueble b) $ 2.778.- (25% valuación fiscal).- Inmueble c) $ 16.245.- (25% valuación fiscal). Se deja constancia que en el caso de no haber oferentes por la base se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del C. Pr., los bienes saldrán a la venta libres de impuestos; y de ocupantes en el caso del inmueble identificado bajo Part. N° 710616, con respecto a los restantes inmuebles, identificados bajo Partidas N° 608496 y 608485-718208, se hace saber a

los mismos que reconocen reserva de USUFRUCTO VITALICIO y saldrán a la venta en el estado en que se encuentran.- CONDICIONES: 20% del precio la venta en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, para los facultados a compensar, en los inmuebles B y C, se deber depositar el 30% del precio de venta bajo apercibimiento art. 562 C. Pr.. COMISION: 3% y SELLADO DEL BOLETO: 1% ambos a cargo del comprador. Revisar los inmuebles, día 11 de Septiembre en el horario de 09,00 a12,00 hs., previo aviso al martillero en el Tel. 02954-15667417.- General Pico, 20 de junio de 2001.- ...Ordenar la publicación de edictos que aparecerán dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena.- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez. Secretaría, 22 de Agosto de 2001.- Prof. Interviniente: Dr. Oscar A. Buteler.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2438-2439

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/FRANK, Nelly s/EJECUCION FISCAL", Expte. n° 1246/99, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocíbar, el Mart. Carlos A. Luchino Coleg. n° 70, con domicilio legal en Centeno n° 325 de Santa Rosa , rematará el día 15 de Septiembre de 2001, a las 11,00 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 n° 445, los siguientes inmuebles: 1) Titularidad: el 6,25% de NELLY ESTER FRANK Y WETH, D.N.I. 10.269.439. Ubicación: Lote 19, Fracc. D, Secc. II, de la localidad de Toay, Pcia de La Pampa. Designación: Parc. 13, Quinta 10. Superficie: 2977,65 mts².- Nomenclatura Catastral: Ej. 046, Circ. IV, Radio h, Qta. 10, Parc. 13. Inscripción de Dominio: N.E. 1604/85, Matrícula II-9048; 2) Titularidad: el 12,50% de NELLY ESTER FRANK Y WEHT, D.N.I. 10269439. Ubicación: Lote 19/20, Fracc. D, Secc. II, de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 7 Manzana A. Superficie: 600 mts.². Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. III, Radio e, Mz. 65, Parc. 7. Inscripción de Dominio: N.E. 1604/85, Matrícula II-38076; 3) Titularidad: el 10 % de NELLY ESTER FRANK Y WEHT, D.N.I. 10269439. Ubicación: Lote 19/20, Fracc. D, Secc. II, de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa. Designación: Parcela 25, Manzana C, Quinta 39. Superficie: 500 mts.². Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. III, Radio e, Mz. 66, Parc. 18. Inscripción de Dominio: N.E. 1604/85, Matrícula II-14599.- Base: 1) $ 23,35; 2) $ 1.633,07; 3) $ 781,86. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- Los inmuebles salen a la venta 1) con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 31 de Mayo de 2000 asciende a la suma de $ 186,99 y con deuda por Impuesto Mun. que al 02 de Mayo de 2000 asciende a la suma de $ 221,91; 2) con deuda por Impuesto Mun. que al 02 de Mayo de 2000 asciende a la suma de $ 356,69 3) con deuda por Impuesto Mun. que al 02 de Mayo de 2000 asciende a la suma de $ 356,69. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. Los inmuebles saldrán a la venta 1) libre de ocupantes; 2) ocupado por la Sra. Margarita Weht, Roberto Santiago Frank y Ema Lares y 3) ocupado por el Sr. Roberto Santiago Frank y su familia. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1.998, modificado por la Ley N° 25.239.- General Pico, 10 de Agosto de 2001.- Dr. Oscar A. BUTELER, Agente Fiscal A.F.I.P.

B. Of. 2438 - 2439

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "LAMBERTO Evaristo s/SUCESION AB-INTES-TATO", Expte. N° A 16997/01), cíta y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 18 de mayo de 2001.-... Abrese el proceso sucesorio de Evaristo Lamberto (acta de defunción de fs. 6). ...Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez". "General Pico, 21 de junio de 2001.- ... Publíquense unicamente en el Boletín Oficial debido al escaso monto del acervo hereditario. Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Julio 26 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2438-2439

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "HERRERA Segundo Antonio s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 17468/01), cíta y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 06 de agosto de 2001.-... ábrese el proceso sucesorio de Herrera Segundo Antonio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675 C.Pr.).- ... Dr. Oscar Melloni. Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, La

Pampa.- Secretaría, Agosto 14 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2438-2439

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA C/SUCESORES DE FACCINETTI, CARLOS RAUL S/EJECUCION HIPOTECARIA", (Expte. n° C-12582/99), que el Martillero Público don Héctor Edgardo Forte, (Colegiado n° 36), subastará en venta pública el día 14 de setiembre de 2001, a las 10 horas, en oficinas de Calle 10 n° 1384 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, los derechos y acciones del siguiente bien de propiedad del causante Carlos Raúl FACCINETTI: *Una fracción de terreno, con todo lo plantado, cercado y demás físicamente adherido al suelo, ubicado en el lote 10, fracción B, Sección II de la localidad de Colonia Barón, Provincia de La Pampa, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 194, Folio 87, N.E. 4598/94 Mat. II 25.639, y se designa como Parcela 32, con una Superficie de 89 mts.² 60 dm². Designado catastralmente como: Ej. 036, Circ. 01, Radio "h", Manzana 013, Parcela 32.- Número de Partida: 683.332.- II) Condiciones para la Venta: BASE: $ 26.991; (monto de la deuda hipotecaria). En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. Ante la falta de postores se aplicará el Art. 550 del C. Pr.. III) Comisión de ley más IVA.... Auto que ordena la medida dice: "General Pico, 16 de mayo de 2001".... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerá por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma" y/o "La Arena", dejándose constancia que el inmueble registra deuda inmobiliaria y municipal la que estará a cargo del comprador y saldrá a la venta libre de ocupantes... Doctor Alejandro Pérez Ballester, Juez... Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada Bco. de La Pampa, con domicilio en calle 22 n° 704, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 9 de Agosto de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2438-2439

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en General Pico, hace saber: Que en el Expte. N° B 14894 caratulado "REPRESENTACIONES MARACO S.A. s/Quiebra" ha sido designado síndico el Cdor. Aldo Alberto TAMAME, quién ha constituído domicilio en calle 15 N° 955, 1 Piso, Of. 11-13. Se han fijado las siguientes fechas: el 09 de octubre como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico (art. 88 inc. 11° L.C.). El 27 de noviembre como fecha para la presentación del informe individual y el 18 de febrero de 2002 como fecha para la presentación del informe general de la sindicatura (arts. 88 inc. 11° y 200 L.C.). El auto que dispone el libramiento del presente, dice: "General Pico, 28 de junio de 2001.- VISTO... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... XIV.- Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar desdobladamente edictos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez" y "General Pico, agosto de 2001.- Hágase constar en la segunda publicación edictal. Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- General Pico, 27 de agosto de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2439

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de Santa Rosa hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/LITTERINI, Elvio Horacio s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" Expte. C-5821, que el Martillero Raúl O. Fernández Mendía, colegiado N° 80, con domicilio en calle Mansilla N° 316, de la Ciudad de Santa Rosa, REMATARA el día 24 de Setiembre de 2001 a las 10,30 hs. en calle Rivadavia 146, sede del Colegio de Martilleros, en venta progresiva a) El 100% del inmueble individualizado como: Sec. II, Frac. D, lote 13, superficie de 184,50 m2, parcela 6-b de la manzana 10. N.C: ej. 047, circ. I, radio O, manz. 1, parc. 20. Partida: 620.760. NE. E-521/74, Mat. II-15129. Domicilio: Pichihuinca 60 entre Santa Fé y Entre Ríos. MEJORAS: dos dormitorios, cocina-comedor, baño, tragaluz y garage: BASE: $ 19.503,66 (vf).- IMPUESTOS: Inmobiliario al 08/06/01 $ 953,80, Municipales al 05/04/01 $ 8.596,16.- b) El 100% del inmueble individualizado como: Sec. II, Frac. D, lote 18; superficie de 1.055,30 m², parcela 6-b de la manzana 53. N.C: ej. 047, circ. II, radio L, manz. 53, parc. 6. Partida: 659.827. NE: E-6482/75, Mat. II-19857. Domicilio: C. Gaich entre Virgen de Fátima y M. L. King. MEJORAS: Galpón de 20x10 aprox. Piso de cemento, paredes de ladrillo sin revocar y techo de chapas. BASE: $ 19.629,11 (VF).- impuestos: Inmobiliario al 08/06/01 $ 1.151,90, Municipales al 04/04/01 $ 1.621,85.- CONDICIONES: 10 % a cuenta del precio en el acto del remate y el 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se pondrá en posesión del bien adquirido y se otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio.- NOTA: Se deja constancia que de no haber oferentes por la base se aplicará el art. 550 de CPCC. (Reducción de base), deudas, tasas y contribuciones a cargo del comprador. COMISION: 3 % + IVA, más 1 % de sellado todo a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: el inmueble a) se encuentra ocupado por el Sr. Elvio H. Litterini y dos hijas. El inmueble b) desocupado.- REVISAR: Semana previa al remate con aviso al martillero.- INFORMES: Mansilla 316, T.E. 02954-433066, o 02954-15663441, Santa Rosa.- Publíquese Edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes Asesoría Letrada del Banco de La Pampa. Santa Rosa, 29 de Agosto de 2001.- Raúl O FERNANDEZ MENDIA, Martillero Público.-

B. Of. 2439 - 2440

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de Santa Rosa hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ DIAZ. Joaquín Roberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C-31593, que el Martillero Público Raúl O. FERNANDEZ MENDIA, con domicilio en calle Mansilla N° 316, de la Ciudad de Santa Rosa, REMATARA el día 18 de Setiembre de 2001 a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146, de Santa Rosa el inmueble propiedad en un 54 % del Sr. Joaquín R. Díaz y 46 % de la Sra. María Rosalía Marrón, ubicado en la localidad de Macachín. Inscripción de dominio NE. 3142/96 mat. III-12080. Sup 389 has, 90 as., N.C: lote 18, Frac. "B", Sec. III, Parc. 151. Partida 585.445. MEJORAS: Dividido en cinco potreros, con dos aguadas en malas condiciones, Tiene manga, corrales y cargador en regular estado. Los alambres perimetrales son buenos y los internos en regular estado.- BASE: $ 136.515,05.- (V.F.) de no haber oferentes por la base se aplicará el Art. 550 de CPCC.- IMPUESTOS: Inmobiliario al 23/07/2001 $ 10.788,46 a cargo del adquirente.- CONDICIONES: 10 % a cuenta de precio en el acto del remate y el 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se pondrá en posesión de los bienes adquiridos y se otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio y libre de ocupantes.- COMISION: 3 % + IVA, más 1 % de sellado todo a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por los demandados.- REVISAR: Semana previa al remate con aviso al martillero.- INFORMES: Mansilla 316, T.E. 02954-433066, o 02954-15663441, Santa Rosa.- Publíquese Edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena".- Profesionales intervinientes, Asesoría Letrada Banco de La Pampa, Pellegrini 255. Santa Rosa, 29 de Agosto de 2001.- Raúl O. FERNANDEZ MENDIA, Martillero Público.-

B. Of. 2439 - 2440

Juz. en lo Civ., Comer., Lab. y Minería N° 6, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "PERRIN Héctor Oscar C/VANGEL Ignacio Bernardo s/cobro Ejecutivo", Expte. C 30579, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con escritorio en Avenida J. A. Roca 16 de Santa Rosa (Tel-Fax 02954-438625), REMATARA el jueves 20 de setiembre de 2001, a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa, los siguientes inmuebles: Primero: CASA HABITACION ubicada en calle Ayala n° 271 de esta ciudad, edificada en parcela 22 de la Manzana 125, que mide 11 mts. de frente al O. por 16,67 mts. de fondo, con sup. de 183,37 m²., c/edificación compuesta de 3 dormitorios, 2 baños, living, comedor, cocina, garage c/cocina y depósito. Cuenta c/todos los servicios. Nom. Cat.: Ejido 047, Circ. I, radio q, Manz. 25, Parc. 22. N° de Partida: 631.460.- ESTADO DE OCUPACION: Ocupada por el demandado y un inquilino. BASE: $ 15.021,03 (Val. Fiscal 2001). DEUDAS: Imp. Inmobiliario al 31/5/01 $ 219,37; por Tasas, Serv. Municipales y plan de pago: $ 2.468,61 al 8/5/01. Deberá el adquirente presentar plano conforme a obra. Segundo: Fracción de terreno ubicada en calle Ayala n° 150 de esta ciudad, designada como Parcela 7 de la Manzana 7, que mide 10 mts. de frente al E., por 35 mts. de fondo, con superficie de 350 m², con GALPON en la parte posterior de 10x10 mts, c/2 dependencias, techo de chapa y piso de material. Nom. Cat.: Ejido 047, Cir. I, radio q, Manz. 17, Parc. 7. n° de Partida: 685.513. ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por el demandado. BASE: $ 8.719,41 (Val. Fiscal 2001) DEUDAS: Imp. Inmobiliario al 31/5/01 $ 126,13; por Tasas, Serv. Municipales y plan de pago: $ 7.481,55 al 8/5/01. Adeuda también derechos de construcción. Todas las deudas informadas, confección de plano, derechos de construcción y gastos de escrituración, son a cargo de los adquirentes. De no mediar oferta por las bases indicadas, se procederá a la REDUCCION DE BASE: conforme al art. 550 del C. de Ptos. CONDICIONES: 10% en el acto del remate como seña, y el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión con posterior escrituración por ante el escribano que los compradores designen. COMISION: 3 % y SELLADO DE BOLETO: 1 %, ambos a c/compradores. REVISAR: A partir del 17 de setiembre, en horario de 16,30 a 18 hs., con aviso al martillero. Prof. Interv.: Dres. José Luis Moslares y Laura Cagliolo, Villegas 77, Santa Rosa.- SANTA ROSA, 3 de Setiembre de 2001.- Horacio Oscar Suarez, Martillero Público.-

B. Of. 2439 - 2440

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa Nilda Arese, comunica en autos: ARCE, Rubén Osvaldo c/MANGANO Carlos Alberto s/Ejecución y Embargo Preventivo", Expte C 33516 que el Martillero Público Gustavo Alfredo Brusatti, colegiado N° 276 con domicilio en Lisandro de la Torre 46 4to. B de la ciudad de Santa Rosa L.P. rematará el día 14 de septiembre de 2001 a las 16.30 Hs. en la sede del Colegio de Martilleros, ubicado en la calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa L.P. los siguientes inmuebles: I) el 50% indiviso Casa habitación comedor, dos habitaciones, un pasillo, un baño y una cocina, y en la parte de atrás separado una habitación con cocina y baño todo en buen estado de conservación. Ocupado por la Srta. Gabriela Bruegno como inquilina. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Cir. III, Radio d, Manzana 18, Parcela 5, Partida N° 552842, ubicación, Lote 19, Fracción D, Sección II, Manzana 18, Parcela 5, Superficie 261 Mts2 de Santa Rosa L.P. II) el 100% un terreno de 30 x 40 aproximadamente con pileta de natación de 3 x 6 aproximadamente, una casa habitación con galería una habitación cocina y baño todo cercado con alambre olímpico, todo en buen estado de conservación, desocupado. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Cir. I, Radio n, Manzana 61, Parcela 8, Partida N° 645039, Ubicación, Lote 13, Fracción D, Sección II, Parcela 8, Manzana 6, Superficie 1192 Mts2. III) el 100% de una casa habitación que en planta alta contiene dos habitaciones, un baño y en planta baja un living, un comedor, cocina

y baño, con una habitación de servicio, una perforación, ocupada por la Sra. María Alejandra Gutierrez. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Cir. I, Radio n, Manzana 61, Parcela 1, Partida N° 645032, Ubicación, Lote 13, Fracción D, Sección II, Parcela 1, Manzana 61, Superficie 1192 Mts2. Deudas: El N° 1 Municipales $ 2.557,54 hasta 10/05/2001, Inmobiliario hasta 11/05/2001 $ 713,08. El N° 2 Municipales $ 2.727,09, Inmobiliario $ 183,78 hasta 11/05/2001 y el N° 3 Municipales $ 3.636,67 hasta 09/05/2001, Inmobiliario $ 844,93 hasta 11/05/2001 todo a cargo del comprador, como así tambien la confección de los planos conforme a obra más los gastos que estos demanden serán a cargo del adquiriente. Condiciones: Para los tres inmuebles por su Valuación Fiscal que son $ 11.307,95, $ 10.353,82 y $ 30.760,47 respectivamente, entrega del 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Comisión 3%, Impuesto a los sellos: 1%, todo a cargo del comprador. Revisar: Los mismos se podrán revisar con aviso al Martillero los días 11-12 y 13 de septiembre en horario de 9,00 hs. a 11,30 hs. y de 16 hs. a 19,30 hs. Santa Rosa, 07 de Agosto de 2001. Publíquense edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 547 C.P.C., en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario La Arena de esta ciudad. Fdo. María Gloria Albores, Juez.- Informes: Lisandro de la Torre 46 4to. B te. 422074/02954-1559-5047. Profesional Interviniente: Dr. Oscar Alberto Masera, 1° de Mayo 986 te. 420436 Santa Rosa L.P..- Gustavo A. Brusatti, Martillero Públ. y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2439-2440

El Juzgado Regional Letrado con asiento en Victorica (L.P.), en autos "MUSE Ambrosio y SAPI Margarita s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1259), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 cód. proc.), conforme resolución judicial: " ... Mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario "El Diario" ...".- Fdo. Dra. Anahí Eva Leguizamón, Secretaria. Profesional Interviniente: Dr. Julio César González, calle 10 N° 850 de Victorica.- Victorica, 23 de Agosto de 2001.- Dra. Anahí Eva Leguizamón, Secretaria.-

B.Of. 2439

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secria. única, comunica en autos: "ODERA Horacio Alberto c/ALPARGATAS Calzados S.A. s/Cobro Ejecutivo (art. 78 Ley n° 986)" Expte. H-33998, que el Martillero Público Roberto Adrián Monzón, colegiado n° 362, con escritorio en calle L. de la Torre n° 308, 1° P. de esta ciudad. Rematará el día 7 de Septiembre de 2001, a las 10: 30 hs., en calle Rivadavia n° 146 - Sede del Colegio de Martilleros -, de esta ciudad, el siguiente: Un equipo de frío marca "Trane" modelo ECVGA034A1NCGM-E1AB1F1AB1A147E 3.600.000 1A1A. Nota: se deja constancia que los gastos de desarmado y traslado del bien a subastar es a cargo del adquirente. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% y sellado 1% en el mismo acto a cargo del comprador. Revisar semana anterior previo aviso al martillero de 7 a 18 hs. en L. de la Torre 308; Tel. 425073. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y tres veces en el Diario "La Arena". Prof. Interv. Dr. Román Fiorucci, Oliver n° 588.- Santa Rosa, Agosto de 2001.- Roberto A. Monzón, Martillero Público.-

B.Of. 2439

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secria. única, comunica en autos: "GALVAN Martín Alberto c/ALPARGATAS Calzados S.A. s/Cobro Ejecutivo (art. 78 Ley n° 986)" Expte. H-33000, que el Martillero Público Roberto Adrián Monzón, colegiado n° 362, con escritorio en calle L. de la Torre n° 308, 1° P. de esta ciudad. Rematará el día 10 de Septiembre de 2001, a las 11:30 hs., en calle Rivadavia n° 146 - Sede del Colegio de Martilleros -, de esta ciudad, el siguiente: Una máquina industrial textil marca Atoni modelo S-525-RAF matrícula N° I 3924 con dos motores eléctricos trifásicos con tablero de mand, prensa, bolsa de residuos y fotocélula de arte Mat. N° 86428. Nota: se deja constancia que los gastos de desarmado y traslado del bien a subastar es a cargo del adquirente. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% y sellado 1% en el mismo acto a cargo del comprador. Revisar semana anterior previo aviso al martillero de 7 a 18 hs. en L. de la Torre 308; Tel. 425073. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y tres veces en el Diario "La Arena". Prof. Interv. Dres. José Luis Moslares y Laura Cagliolo, Villegas n° 77.- Santa Rosa, Agosto de 2001.- Roberto A. Monzón, Martillero Público.-

B.Of. 2439

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Raúl SANTILLAN, para que se presenten en los autos "SANTILLAN, Ricardo Raúl s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. n° A-17.465/01. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 6 de agosto de 2001... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía Santiago de Trucco y Augusto J. Trucco Santiago, con domicilio legal en calle 22 n° 405 P.B-. General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Agosto 09 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2439

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Juez, Secretaría Unica del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario, con asiento en la ciudad de General Pico, calle 22 esquina 9, Primer Piso, hace saber que en los autos caratulados "LA REFORMA S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° B

17482/01, se ha resuelto: "General Pico, 02 de agosto de 2001.- I- Declarar la apertura del concurso preventivo de LA REFORMA S.R.L., con domicilio legal en calle 20 n° 627 y domicilio constituído en calle 22 n° 337 de esta ciudad.- ....III- Fijar el día 1° de octubre domo fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (arts. 14 inc. 3 y 32).- ...XII- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del concursado---".- ...Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia.- Síndico: Carlos Alberto Larandaburu, calle 103 n° 1025 de Gral. Pico. Profesionales Intervinientes: Dr. Jorge Gabriel Salamone, Dr. Gustavo César Massara, abogados. Domicilio constituído: Calle 22 n° 337, General Pico.- Se hace saber que el Sr. Síndico recibirá los pedidos de verificación hasta la fecha indicada en el horario que va de 16,00 hs. a 19,00 hs..- Secretaría, General Pico, agosto 21 de 2001.- Dr. Rodolfo F. Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2439

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° 2 de Santa Rosa, Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen García en el Expte. C 33341, "HERNANDEZ Norma Graciela s/LALLANA Norma s/Ejecutivo y Embargo Preventivo", el Juzgado cita a los herederos de Norma LALLANA por un plazo de diez días, bajo apercibimiento de continuar el juicio con intervención del Defensor Oficial, según resolución del día 7 de junio de 2001.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres en un diario... Prof. Interviniente: Dr. Román Oscar Fiorucci con domicilio en Oliver 588. Santa Rosa, 28 de Agosto de 2001.- Román Oscar Fiorucci, Abogado.-

B. Of. 2439

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Pellegrini 456, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, hace saber en autos caratulados: "BAJO, Nelson Hugo s/Concurso Preventivo" Expte. n° B 35242, con fecha 1 de agosto de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. NELSON HUGO BAJO, D.N.I. 20.106.706, con domicilio real en Chaco y Misiones P.B. Dto. C de Santa Rosa (La Pampa), designándose como Síndico a la Contador María Alejandra Barisio, con domicilio constituído en calle Cervantes 485 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2001, y las observaciones e impugnaciones hasta el día 12 de octubre de 2001. Fijar los días 13 de noviembre de 2001 y 28 de diciembre de 2001 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Fijar el día 23 de abril de 2002 a las 09,00 hs, en la sede de este Tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Profesionales intervinientes: Dr. Raúl Lordi, con domicilio constituído en calle C. Gil n° 67 de Santa Rosa (LP).- Secretaría, 23 de agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2439

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en los autos: "BERTOLINI HERMINIO ALBERTO c/MONTONATI EDITH MABEL s/EJECUCION DE HONORARIOS en autos: "PERRIN HECTOR OSCAR c/MONTONATI EDITH MABEL s/EJECUTIVO", Expte. n° C 5223/95", (Expediente Número C 27621), que el Martillero Público Eduardo Moreno, con domicilio en Avda. Uruguay n° 268, rematará el día 07 de Septiembre del año 2001 a las 18,30 hs. en el Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146; el 100% de la nuda propiedad, del inmueble ubicado en Santa Rosa, Dpto. Capital, Parcela 24 de la Manzana 92, con una superficie de 250m².- NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 047, Circunscripción I, Radio J, Manzana 92, Parcela 24; Partida n° 547.669/5.- Inscripta en el Registro de la Propiedad del Inmueble bajo el n° 5330/91, Matricula II-13.515.- UBICACION: Calle 1° de Mayo n° 1124: MEJORAS: Casa tipo alpina, en planta baja tiene una cocina con comedor diario y baño y en planta alta un solo dormitorio.- BASE: $ 12.368,14.- Val. Fiscal año 2001.- En Caso de no haber oferentes por la base, se aplicará lo dispuesto por el Art. 550 del CPCC - reducción de base.- CONDICIONES: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio, ante el escribano que el comprador designe, el que deberá constituír domicilio en el radio del juzgado.- COMISION: 3% a cargo del comprador, más IVA., más el 1% de sellado.- ESTADO DE OCUPACION: Ocupada por la demandada y su grupo familiar. INFORMES: En las oficinas del Martillero, sita en Avda. Uruguay n° 268, de esta ciudad de Santa Rosa.- El inmueble registra deuda Innobiliaria de $ 788,37 al 29/06/01 y Municipal $ 9.356,70 al 08/06/01, a cargo del adquirente.- Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y cinco (5) días en el Diario "La Arena". Profesional inter. BERTOLINI HERMINIO ALBERTO; Domicilio, Avda. SAN MARTIN N° 719 - Piso 1ro. de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 27 de AGOSTO de 2001.- Eduardo MORENO, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2439

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 3 de la ciudad de General Pico, a cargo del Dr. OSCAR MELLONI, Juez, Secretaría de la Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria, con asiento en calle 22 n° 405, 1° Piso, General Pico, hace saber que en los autos caratulados: "RIERA Y CIA. S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N° E 17507", se ha resuelto la apertura del concurso preventivo,

ordenándose la publicación del presente edicto, conforme la siguiente resolución: "General Pico, agosto 17 de 2001. VISTO .... y CONSIDERANDO... RESUELVO: II. Declarar abierto el concurso preventivo de Riera y Cía. S.A. con domicilio social en calle 18 n° 742 de General Pico, Prov. de La Pampa cuya actividad principal consiste en la comercialización de artículos para el hogar. III. Disponer que el presente trámite según el régimen aplicable a los "pequeños concursos" (arts. 288/289 Ley 24.522). VII. Diferir la fijación de la audiencia informativa para el momento del dictado de la resolución sobre la categorización de acreedores prevista por el art. 42 L.C.Q. VIII. Ordenar la publicación de edictos que dispone el art. 27 Ley 24.522. IX. Ordenar la radicación ante el juez del concurso de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada. El acreedor que registrare juicio patrimonial contra la concursada podrá optar por pretender verificar su crédito conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y concordantes, o por continuar el trámite de los procesos de conocimiento hasta el dictado de la sentencia, la que estará a cargo del juez del concurso, valiendo la misma, en su caso, como pronunciamiento verificatorio (art. 21 inc. 1° L.C.Q.). Quedan excluidos de la radicación ante el juez del concurso los procesos de expropiación y los que se funden en relaciones de familia. X. Disponer la suspensión de los actos de ejecución forzada contra la concursada. Las ejecuciones de garantías reales se suspenden, o no podrán deducirse, hasta tanto se haya presentado el pedido de verificación respectivo; si no se inició la publicación, solamente se suspenden los actos de ejecución forzada. XI. Prohibir se deduzcan nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a la presentación, excepto las que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del art. 21 de la ley 24.522 (art. 21 inc. 3° L.C.Q.). XII. Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora debiéndose a tal fin oficiar a los Registros de la Propiedad Inmueble y del Automotor. Sin perjuicio de ello la concursada conservará la administración de su patrimonio,bajo la vigilancia del síndico pudiendo realizar todos los actos propios del giro normal de sus actividades sometidas a las limitaciones establecidas por el art. 16 Ley 24522, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 17 Ley 24.522 (art. 14 inc. 7° 15 y 16 L.C.Q.). XIII. Disponer el mantenimiento de las medidas precautorias trabadas (art. 21 inc. 4° Ley 24.522)". Firmado: Dr. Oscar MELLONI. Juez. Mabel Elvira COLLA, SECRETARIA. Profesionales Intervinientes: Dres. GUSTAVO CESAR MASSARA y JORGE GABRIEL SALAMONE, abogados, con domicilio constituido en calle 22 n° 337, General Pico. Secretaría 23 de Agosto de 2001. Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2439

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Minería n° 2 de esta ciudad comunica en autos: "PESCATORI ROBERTO JAVIER c/ ZARAGOZA ABEL JAVIER s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. C-32763, que el Martillero Público Roberto Adrián MONZON, colegiado n° 362, con escritorio en Lisandro de la Torre 308 de esta ciudad. Rematará el día 21 de Septiembre de 2.001,a las 10:30 hs., en calle Rivadavia n° 146 -Sede del Colegio de Martilleros- de esta ciudad, el siguiente inmueble: el 100% de una fracción de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo ubicada calle Camussi n° 260 designada catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio "f", Manzana 88, Parcela 8, Partida N° 674.471.. Mejoras: Un local comercial con divisiones de yeso, garage; ocupado por dos automotores 1) marca Fiat tipo Regata Dominio n° SPS 920 y 2) marca Renault tipo 12 Dominio C700048 y otros varios; y patio cercado con alambre tejido Base: $ 16.523,29 (V.F.). Condiciones de Venta al mejor postor el 10 % como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90 % restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el mismo. Nota se estará a la reducción de la base para el caso de no existir oferentes por esta. (art. 550 C.P.C.C.). Desocupado. Deuda impuesto inmobiliario al 3-8-01 $ 404,60 y tasas municipales al 31-08-01 $ 5.633,43. Comisión 3% y Sellado 1 % a cargo del comprador. Revisar semana anterior previo aviso al martillero de 7 a 18 hs.en L. de la Torre 308; Tel. 425073. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y 5 veces en el diario "La Arena". Prof. Interv. Dr. Román Fiorucci, Oliver n° 588.- Santa Rosa- L.P. de Agosto de 2001.- Roberto Monzón, Martillero Público.-

B. Of. 2439 - 2440

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, nro. DOS, a cargo del Dr. ALEJANDRO PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica a cargo de la Dra. LAURA ROSA JUAN, de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad, comunica en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/TOSELLI, DANTE ENRIQUE Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA". Expte. nro. C- 16351/01, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio constituido en calle 15 nro. 1230 de esta ciudad de General Pico, La Pampa, subastará en venta pública el día 15 de setiembre del año 2001, a las 10,30 horas, en calle 19 nro. 445 de esta ciudad, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa,el siguiente bien inmueble propiedad del accionado. Nomenclatura catastral: Ejido 021, Circ. 01, Rad. B, Mza. 081 B. Parc. 17. Partida: 704.129 de superficie 02 as., 12 cs. Inmueble casa-habitación ubicado en calle 26 bis nro. 564 Norte, entre calles 109 y 111 de esta ciudad. CONDICIONES PARA LA VENTA: Base: $ 33.989.- En el acto de la subasta, quién resulte comprador depositará el 20 % del precio de venta y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. En caso de remate fracasado será de aplicación lo normado por el art. 550 del C.Proc. COMISION DE LEY: 3% a cargo del comprador para el martillero. Art. 91 inc. a) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice; //neral Pico, 26 de julio de 2001....IV - Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en

el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma y/o Diario La Arena a elección del actor, dejándose constancia que el bien registra deudas municipales de $ 443.47 al 15.08.2001 é inmobiliarias, de $ 194.42 al 31.08.2001, las que estarán a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes. El inmueble a subastar podrá ser visitado por potenciales interesados, previa consulta con el Martillero, de lunes a viernes en el horario de 16 a 18 horas. Fdo.Dr. Alejandro Pérez Ballester - Juez. Dra. Laura Rosa Juan - Secretaria. Profesional Interviniente: Dres. Eduardo A. Mandrini, Norma S. Mahuad y María Soledad Mandrini, con domicilio en calle 9 nro. 1024 - General Pico - La Pampa.- Secretaría, 27 de agosto del año 2001.- Dr. Rofolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2439 - 2440

Juzgado de 1a. Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Jueza, en autos: "PENSOTTI, Nolberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-35.719), cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del nombrado Nolberto Oscar Pensotti (L.E. N° 7.354.382) para que hagan valer sus derechos.- Publicación dos en el diario "El Diario" y una vez en el Boletín Oficial.- Abogado Interviniente: Dr. Héctor I. de la Iglesia, Quintana 135 - Piso 1 - Oficina 1 - Santa Rosa.- Santa Rosa, Agosto 15 de 2001.- Dr. Héctor I. de la Iglesia, Abogado.-

B.Of. 2439

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos: "RUIZ, María del Cármen s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 17451, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de María del Cármen Ruiz, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda. El auto que así ordena dice: "General Pico, 27 de Julio de 2001.- ... Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma....- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Gastón E. Gómez, con domicilio en calle Eduardo Racedo 681 oeste de General Pico (LP).- Secretaría, 16 de Agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2439

Juzg. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería n° 2, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/CATRON MENDIA Ernesto Paulino y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. n° C 32221, que el Martillero Público Horacio Oscar Suárez, Colegiado n° 16, con escritorio en la Av. J.A. Roca n° 16 de Santa Rosa (Tel. 02954-438625), Rematará el miércoles 19 de Setiembre de 2001, a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: Chacra de 6,5 Has., ubicada en el ejido de Toay, continuación calle Pecho Colorado, a 2.000mts. aprox. al N.O. de la Av. Pte. Perón, que mide 250 mts. al N.O. y S.E. por 260 mts. al N.E. y S.O.; con alambrado perimetral y divisiones internas; molino c/2 tanques y bebederos; vivienda precaria 2 dormitorios y dependencias; con añosa forestación. Nom. Catastral: Ej. 046, Cir. IV, Chacra 10, Parcela 4. Nro. de Partida: 560.884. Ocupada por el Sr. Raúl Ramón Grela y grupo familiar en carácter de prestatario. BASE: $ 16.455,05 (Val. Fiscal 2001). SE APLICARA ARTICULO 550 del C. de Ptos. DEMANDADOS: Ernesto Paulino CATRON MENDIA y Mirta Nelly BENEITEZ.- CONDICIONES: 10% en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión con posterior escrituración por ante en Escribano que el comprador designe. Deudas: Imp. Inmob. al 22/6/01: $ 73,83; Municipalidad de Toay, no registra deuda por servicios, debiendo el adquirente presentar plano conforme a obra y abonar los derechos de construcción y deuda inmobiliaria informada.- COMISION: 3% y SELLADO DE BOLETO: 1%, ambos a/c del comprador.- REVISAR: a partir del 17/9, previo aviso al martillero. Prof. Interv.: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- Santa Rosa, 28 de Agosto de 2001.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B. Of. 2439-2440

Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral n° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber en autos: "GILARDENGHI, Emilio C/AGUILAR, Jorge Javier y otro s/Cobro de Alquileres" (Expte. n° C-26402), que el martillero público Adolfo Ricardo Steibel, colegiado 7 (T. 1, F. 7) con domicilio en Moreno n° 262 de esta ciudad, rematará el día Viernes 21 de Setiembre a las 17,00 horas en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio sito en Rivadavia n° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble ubicado en Leguizamón 1466 de esta ciudad de Santa Rosa, Lote 19, Fracc. D., Secc. II, Nomenclatura Catastral E. 047, Circ. III, Rad. e, Manzana 30, Parcela 6, Superficie: 300,00m². Dominio N° E. 881/83, Matrícula 34886. Mejoras: casa de 2 dormitorios, living, cocina, baño y un galpón depósito en el patio.- Estado de ocupación: Ocupada por su propietaria la Sra. Aurora Villarreal de Martínez. BASE: $ 21.739,43 (valuación fiscal), deuda: Imp. Inmobiliario $ 341,89 hasta 1° cuota 2001, municipal $ 8.395,40 hasta el 28/05/01. De no existir ofertas se procederá a la REDUCCION DE BASE dispuesta por el art. 550 del CPCC. PAGO: 10% al contado en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el Comprador designe. Comisión: 3%, sellado boleto 1% e impuestos adeudados todo a cargo del Comprador. Revisar: los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 17 a 19 horas, previo aviso al martillero. Profesional Interviniente: Dr. Eduardo Oscar Collado con domicilio en Coronel Gil 159, Oficina 13, de esta ciudad. Santa Rosa, 31 de Agosto de 2001.- Adolfo Ricardo Steibel, Martillero Público y C. C..-

B. Of. 2349-2440

El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería n° UNO de la Ira. Circ. Judicial, con asiento en la ciudad de Sta. Rosa, Secretaría Unica, en autos: "ASSEL, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° A 34.291, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Profesional Interviniente: Dr. Francisco A. Marconetto, con domicilio en Urquiza n° 149. Santa Rosa, 3 de Septiembre de 2001.- Francisco A. Marconetto, Abogado.-

B. Of. 2439

El Juzg. de 1° Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. n° UNO, Sec. UNICA, de la 2° Circ. Judicial de la Prov. de L.P., con asiento en G. Pico, en autos: "TOLOSA, Víctor Eduardo S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 17.619/01, "General Pico, 4 de Julio de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de Víctor Eduardo TOLOSA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- a lo demás, oportunamente.- Fdo.: Dr.: José Francisco Rodríguez, Juez de 1° Instancia".- Interviene; Dra. Dina Estela Deballi, Abogada Inscripta al T° III F° 20, domicilio constituído calle 20 n° 816, General Pico.- Secretaría, General Pico, 23 de agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2439

El Juzg. de 1° Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaría UNICA, de la 2° Circ. Judicial de la Prov. de L.P., con asiento en G. Pico, en autos: "VASQUEZ O VAZQUEZ, Joaquina S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 17.202/01, "General Pico, 4 de Julio de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de Joaquina VAZQUEZ (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- A lo demás, oportunamente. Fdo.: Dr.: José Francisco Rodríguez, Juez".- Interviene: Dra. Dina Estela Deballi, Abogada Inscripta al T° III, F° 20, domicilio constituído calle 20 n° 816, General Pico.- Secretaría, General Pico, 23 de agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2439

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 5, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña MIRTA MABEL SATRAGNO, según resolución dictada en los autos caratulados "SATRAGNO, MIRTA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A-35849. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Estudio Bensusan, con domicilio en calle 25 de Mayo n° 372 de esta Ciudad. Secretaría, Santa Rosa (La Pampa), de Agosto de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2439

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y Min. n° CUATRO, de Sta. Rosa a/c de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría de la Dra. Norma A. García de Olmos, en autos: "TORRES MARTIN, Norma Analía - Síndico- s/realización de Bienes" (en autos: CUDOS, Alberto Eduardo y otro s/quiebra n° 22654/98), expte. n° C 31.975, comunica que el Martillero Público Carlos A. Felice (Colegiado n° 5, CUIT n° 20-03861704/5) rematará el día Sábado 15 de Setiembre de 2001, a la hora 10,00, en calle B. Tellez n° 615 de Sta. Rosa, los siguientes bienes: (A) 100% del dominio en el inmueble -edificado- situado en el ejido 047 (S. Rosa), Circ. II, radio a, manzana 55, parcela 49. Partida n° 686.056.- Superficie 348m². Ubicación: s/calle B. Tellez n° 615. Estado de ocupación: Desocupado. BASE: $ 13.971,42 (v.f./01 reducida en un 25%).- CONDICIONES DE VENTA: 10% contado acto de la subasta en concepto de seña. Saldo, dentro de los cinco días de aprobarse la misma. Comisión: 3%. Sellado: 1%.- Ambos a/c del adquirente. Deudas: Inmobiliario: $ 729,37 (al 06/09/01) y Municipales $ 6.428,93 (al 13/08/01).- (B) Los siguientes bienes muebles entre otros: Una Máquina Impresora dos Colores c/Motor Merelli trifásico; Un Escritorio Metálico de 4 Cajones; Un Freezer Gafa; Una Máquina Cortadora de Tela s/motor (incompleta).- CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE AL CONTADO, MEJOR POSTOR.- Comisión: 10%. Sellado: 1%. Ambos a/c adquirente. Informes: Semana previa al remate, en horario de comercio, con aviso al martillero en sus oficinas en calle H. Lagos n° 220 (Tel. 0954-455575) de Santa Rosa. Profesional interviniente: CPN Norma Analía Torres Martín, en su condición de Síndico, con domicilio constituído en 25 de Mayo n° 46 de Sta. Rosa. Secretaría, 23 de Agosto de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2439-2440

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y Min. UNO, de Santa Rosa, en autos: "PERRIN, Héctor Oscar c/Frione, Hugo Luis s/Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. n° C-32.012; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado n° 185) rematará el día sábado 22 de septiembre del cte. año, a la hora 10,00, en calle Rivadavia n° 146 de Sta. Rosa, los siguientes bienes: (A) 100% del dominio en el inmueble ubicado en Sta. Rosa: Ejido 047, Circ. III, radio k, manzana 9, parcela 6. (calle Sgo. Alvarez 1582) Partida: 679757. Superficie: 749,95m². Dominio: N.E. 1963/97, Mat. II-36017. Mejoras: Galpón de 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo, con oficina al

frente y baño. Buen estado de conservación. Deudas: Por tasas municipales: $ 1078,31 (al 2/7/01); Por inmobiliario: $ 474,56 (al 5/7/01).- BASE: $ 17.119 (v.f./01).- (B) 100% del dominio en el inmueble situado en Sta. Rosa: Ejido 047, Circ. III, radio k, manzana 9, parcela 7. (s/calle Sgo. Alvarez n° 1582) Partida: 679.758. Superficie: 749,95 m2. Dominio: N.E. 1964/97, Mat. II-36048.- Mejoras: Galpón de 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo, con oficina al frente y baño. Buen estado de conservación. Deudas: Por tasas municipales: $ 1.079,06 (al 2/7/01); Por inmobiliario: $ 499,60 (al 5/7/01).- BASE: $ 18.007 (v.f./01).- CONDICIONES DE VENTA: 10% al contado acto de la subasta como seña y a cuenta de precio y, el 90% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Se aplicará el art. 550 del CPCC de darse la circunstancia mencionada por la citada norma.- Nota: La deuda que por tasas e impuestos registren los inmuebles, a la fecha de la subasta, son a cargo de quien compre. Asimismo los gastos de escrituración, confección de planos -conforme a obra de ser necesario- y cualquier monto que se adeuda ó devengue por este concepto.- Estado de ocupación: Ambas parcelas son ocupadas por el Sr. Hugo Luis Frione en su carácter de propietario.- Comisión: 3%. Sellado: 1%. Ambos a/c comprador.- (c) 100% del automotor tipo Pick-Up modelo Chevrolet D-20 Luxe Turbo Plus, año 1997, Dominio BFO 38.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y mejor postor. Deudas por patente: $ 3.159,85 (al 01/08/01).- Nota: Deuda por patente a/c adquirente.- Comisión: 10%. Sellado: 1% ambos a/c comprador.- Estado del bien. Registra buen estado gral. Exhibición e informes: Semana previa con aviso al martillero en sus oficinas en Urquiza n° 149 (tel. 432974) de Santa Rosa.- Profesional Interviniente: Dr. José Luis Moslares, con domicilio en calle Villegas n° 77 de Santa Rosa (LP). Santa Rosa, 24 de Agosto de 2001.- Luis M. Conti, Martillero, Corredor de Com..-

B. Of. 2439-2440

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "ACUÑA César Amilcar Sobre SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. n° A. 17637/2001), cíta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Amilcar Acuña a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 22 de Agosto de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de César Amilcar Acuña ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma ... Dr.: José Francisco Rodríguez, (Juez). Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual, calle 22 n° 385, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 27 de agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2439

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "BIROLO Dante Hugo Sobre SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. n° A. 17590/2001), cíta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dante Hugo Birolo, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 17 de Agosto de 2001.- ... ábrese el proceso sucesorio de Dante Hugo Birolo.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma ... Dr.: Oscar Melloni, (Juez de Primera Instancia).- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual, calle 22 n° 385, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 24 de agosto de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2439

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos: "JOSE DE INCHAUSPE Isabel Nelly Sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A-17431/01, cíta y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Isabel Nelly Jose de Inchauspe, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "//neral Pico, 26 de Julio de 2001.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr.: José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente; Dra. Ascención Nilda Azat, con domicilio en calle 9 n° 1029 de General Pico, provincia de La Pampa.- Secretaría, 13 de agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2439

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y Minería N° UNO con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el plazo de quince días a partir de la última publicación, en autos caratulados "SALGUERO Margarita c/SOTERA Loreto y/o sus Herederos s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", Expte. n° E33434; a Sotera Loreto y/o sus Herederos con relación al inmueble identificado: Ejido 058, Circ. I, Radio d, Manz. 28, Parcela 2, Partida 584.609; a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar Defensora de Ausentes para que los represente.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial.- Se deja constancia que la presente publicación se encuantra exenta de abonar aranceles (Operatoria PROAS).- Profesional Interviniente: Dres Susana Cadenas y Roberto E. Alba, Santa Rosa.- Secretaría, 21 de Agosto de 2001.- Roberto Eduardo Alba, Abogado.-

B.Of. 2439

El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. n° TRES de Santa Rosa, La Pampa, a/c de la Dra. Elena Victoria Fresco, en autos: "DIAZ Raymundo Paulino sobre Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° A 35.692, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante. Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual, con domicilio en Av. Bmé. Mitre N° 159 de Santa Rosa.- Secretaría, 23 de Agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2439

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a los Supuestos Herederos del Sr. SIVIERO Héctor Oscar M.I.N. N° 5.252.167, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 41, construída mediante el Plan FO.NA.VI. XXXIV de la Ciudad de Santa Rosa - La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención.-

B.Of. 2439 a 2441

Juzgado de Primera Instancia N° 3 de Santa Rosa, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes, MARCONETTO Gladys María A. y BOSSA Raúl Juan s/sucesión Ab-Intestato. Expte A 35905.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Arena. Prof. Int. Dr. Jorge Raúl Cavalli. H. Yrigoyen 531. Santa Rosa, 31 de agosto de 2001.- Dr. Jorge Raúl Cavalli, Abogado.-

B.Of. 2439

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Unica de la Dra. Norma García de Olmos en autos: "LAGO Javier José s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-34745/01 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en plazo de treinta días lo acrediten. Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario", de esta ciudad. Profesionales Intervinientes: Dra. M. Cecilia Pérez Garderes. Dr. Luis E. Tapia, Urquiza 417, Santa Rosa. Santa Rosa, 24 de Mayo de 2001.- Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2439

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), en autos: "CLEMENTE, Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 6475/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Luis Clemente, a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 6 de Agosto de 2001.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot, (Defensoría General de Guatraché L.P.).- Secretaría, Agosto 17 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2439

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y de Min. N° 6 de esta ciudad comunica en autos: "RAMIREZ Alicia Esther y Otros c/RAMIREZ Nélida Elsa y Otro s/División de Condominio" Expte. E-17018, que el Martillero Público Roberto Adrián Monzón, colegiado n° 362, con escritorio en calle L. de la Torre n° 308 de esta ciudad. Rematará el día 28 de Septiembre de 2001, a las 10: 30 hs., en calle Rivadavia n° 146 - Sede del Colegio de Martilleros - de esta ciudad, el siguiente inmueble: el 100% de una fracción de terreno ubicada en calle Alvear n° 264, designada catastralmente como Ejido 047, Circunscripción II, Radio "p", Manzana 4, Parcela 6, Partida N° 545501. Mejoras: Una casa-habitación compuesta por: tres (3) dormitorios, un (1) baño, hall de entrada cocina, comedor diario, galería; un departamento de un dormitorio, cocina-comedor y baño. Base: $ 15.706,98 (V.F.). Condiciones de Venta: al mejor postor el 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el mismo. Comisión: 3% sellado 1% . A cargo del comprador. Impuestos Adeudados: Inmobiliario $ 98,75 al 5-VII-01 y municipales $ 706,75 al 2-VII-01 a cargo del comprador. Revisar semana anterior previo aviso al martillero de 7 a 18 hs. en L. de la Torre 308; Tel. 425073. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y 5 veces en el Diario "La Arena". Prof. Interv. Juan Carlos Scovenna, Lisandro de la Torre n° 308.- Santa Rosa, Agosto de 2001.- Roberto A. Monzón, Martillero Público.-

B.Of. 2439-2440

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Lab. y Minería n° 4 de esta ciudad comunica en autos: "BARRETO GUILLERMO CESAR c/ZUAZO JORGE FRANCISCO s/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" "Expte. C-30764, que el Martillero Público Roberto Adrián Monzón, colegiado n° 362, con escritorio en Lisandro de La Torre 308 de esta ciudad. Rematará el día 14 de Septiembre de 2001, a las 9,30 hs., en calle Rivadavia n° 146 -Sede del Colegio de Martilleros- de esta ciudad, el siguiente inmueble: el 100% de una fracción de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo ubicada en la manzana 50, lindante por las calles Tito Fuertes, C. Chaplin, 2 de Abril y R.B. Díaz, designada catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 50, Parcela 5, Partida n° 663920. Base: $ 46.409,01 (V.F.). Condiciones de Venta al mejor postor el 30% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 70% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el mismo. Nota: Se estará a la reducción de la base para el caso de no existir oferentes por esta (art. 550 C.P.C.C.). Desocupado. Deuda impuesto inmobiliario al 31-8-01 $ 3.469,08 y tasas municipales al 7-8-01 $ 5.974,8. Comisión 3%. Sellado 1% a cargo del comprador. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y 5 veces en el diario "La Arena". Prof. Interv. Dr. Guillermo César Barreto y Dra. María José Martínez Córdoba, Raúl B. Díaz n° 1303.- Santa Rosa, LP., 29 de Agosto de 2001. Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2439-2440

Juzgado de 1ra. Instancia de la Familia y el Menor de esta ciudad comunica en autos: "Dr. Juan Carlos Scovenna: "Moreira María Esther c/Carrión Oscar Raúl

s/ Alimentos s/Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte. 77/97, que el Martillero Público Roberto Adrián Monzón, colegiado n° 362, con escritorio en Lisandro de la Torre 308 de esta ciudad. Rematará el día 14 de Septiembre de 2001, a las 10,30 hs., en calle Rivadavia n° 146 -Sede del Colegio de Martillero. de esta ciudad, el siguiente inmueble: el 100% de una fracción de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo ubicada en la calle A. Kardec n° 824, designada catastralmente como Ejido 047, Circunscripción II, Radio "a", Manzana 1, Parcela 9, Partida n° 552998. Mejoras: 3 dormitorios, 2 baños, cocina, comedor, living con entrepiso, cochera, patio, pileta, quincho y parrilla en buen estado de conservación. Base: $ 39.442,10 (V.F.). Condiciones de venta: Venta de Contado libre de ocupantes. Comisión 3%. Sellado 1% a cargo del comprador. Ocupada por la Sra. María Esther Moreira. Visita: Semana anterior de 9 a 19 hs., previo aviso al martillero Lisandro de la Torre n° 308. 1° P. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y 3 veces en el diario "El Diario". Prof. Interv. Dr. Juan Carlos Scovenna, Lisandro de la Torre n° 308.- Santa Rosa, LP., 28 de Agosto de 2001.- Dr. Sergio Gustavo Montano, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2439

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Sarmiento n° 125, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio en autos caratulados: "DOMENICI, Bartola Margarita S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. n° A-35358), en autos: "GONZALEZ, Cleto F. S/SUCESION" Expte. 349/91, "Santa Rosa 10 de Agosto de 2001.- En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de BARTOLA MARGARITA DOMENICI procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario El Diario citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.).- En caso de existir herederos que tuviesen domicilio conocido, cíteselos en la forma dispuesta por el inc. 1° del art. 675 del C.P.C..- Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez.- Profesional interviniente, Dra. Silvia Mirta Brown, con domicilio en calle 25 de Mayo n° 155, de esta ciudad de Santa Rosa.- Santa Rosa, 28 de Agosto de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2439

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo C.C. y Lab. n° DOS de Santa Rosa, comunica en autos: "BANCO DEL SUD S.A. contra PASTOR ANTONIO OMAR Y OTRO sobre COBRO EJECUTIVO", Expte. n° C-4534, que el Martillero Público Agustín Pablo Carabajal, Colegiado 198, T° I., F° 182, rematará el 7 de Septiembre de 2001, a las 18 horas en el garage Waicar Servicios, sito en calle Alsina n° 129 de Santa Rosa: Un automotor MarcaVolkswagen, Modelo Pointer CL. Año 1996, Tipo Sedan 4 puertas, n° de Motor UVA812636, Marca de Motor Volkswagen, N° de Chasis A8WZZZ55ZSJ074644, Marca de Chasis Volkswagen, DOMINIO N° AXV473. Estado general bueno.- CONDICIONES DE VENTA: al contado, sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata. SON A CARGO DEL COMPRADOR: Los gastos de transferencia, las deudas en concepto de impuestos que adeude el automotor, como así mismo, los gastos de remate. NOTA: El vehículo no registra alta impositiva en la Dirección General de Rentas. La deuda por impuesto a los vehículos asciende a $ 3.711,27 hasta cuota 4/2001, sujeta a reajuste. COMISION: 10% (Ley 861), sellado impositivo (1%). INFORMES: En Pico 74, Santa Rosa, T. (02954) 439454. REVISAR: Dos días anteriores al fijado para el remate previo aviso al Martillero. Prof. Interv. Dr. Germán Kay Enemark. Domicilio Pico 74. Santa Rosa. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y tres días en el diario "La Arena" de esta ciudad.- Santa Rosa, 03 de Septiembre de 2001.- Agustín Pablo Carabajal, Martillero Público. Corredor de Comercio.-

B. Of. 2439

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: "PAVONI, José María sobre Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A 17508/01) se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, 09 de Agosto de 2001.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 2), ábrese el proceso sucesorio de José María Pavoni.- Publíquense edictos solamente en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Agosto 23 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2439

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Seis, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "MASSOLLO FRANCIA María Magdalena s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 35581/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña María Magdalena Massolo Francia, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena.- Profesionales Intervinientes: Dres. Enzo A. Rodríguez Dieguez, Norma B. Bonkowski, Rivadavia N° 645, Santa Rosa La Pampa.- Secretaría, 31 de Agosto de 2001.-Enzo A. Rodríguez Dieguez, Abogado - Norma B. Bonkowski, Abogada.-

B. Of. 2439

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, en autos: "GIORDANINO de GAGINO, Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nro. A 17658/01), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Giordanino de Gagino, conforme con la resolución que en lo pertinente dice así: "General Pico, 24 de Agosto de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Magdalena Giordanino (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto Camejo, Calle 17 Nro. 341, General Pico, La Pampa.- General Pico, Agosto 29 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2439

El Juzgado Número CINCO en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, comunica en autos: "MIRANDA, Roberto Darío c/CASTILLO, Juan Carlos s/Ejecución de Sentencia", Expte. n° C-29749, que la Martillero Público Sra. Patricia Q. de Del Río, Matrícula 282, Tomo II, Fs. 256/168, con oficinas en calle Centeno n° 522, de esta Capital, rematará al mejor postor el día Martes 18 de Setiembre del cte. año a las 17 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia 146, de esta ciudad, un Inmueble propiedad 100% del Sr. Juan Carlos CASTILLO ubicado s/S. Marzo e/Plumerillo y P. Harris, Inscripción de Dominio Mat. II-N.E. 4355/91- Part. n° 629910, N. Catastral Ej. 047, Circ. II, Radio a, Mz. 023, Parc. 12. Estado de Ocupación: Ocupado por el propietario y su grupo familiar. Base: $ 3.708,68 (V. Fiscal Año 2001). Forma de pago: Seña 10% en el acto del Remate y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Deudas: I. Inmobiliario $ 620,03 (Fs. 82). T. Municipales $ 3.250,99 (Fs. 86) a cargo Comprador. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Ambos a c/comprador. El bien podrá revisarse los días 17 y 18 de Setiembre del cte. en horario de 16 hs. a 19 hs. previo aviso a la Martillero. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena", de esta ciudad. Prof. Interv. Dr. Enzo A. Rodríguez Dieguez, Dra. Norma Bonkowski, Rivadavia 645, Sta. Rosa (LP). Santa Rosa, 04 de Setiembre de 2001.- Patricia Q. de Del Río, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2439

El Juzgado de 1° Inst. Civ., Com., Lab. y de Minería n° CUATRO, de esta Ciudad, comunica en autos: "SAUMA AUTOMOTORES S.A. c/SALVAI, Carina Elisabet S/COBRO EJECUTIVO" (Expte. C 27179). Que el Martillero Público, Manuel Romero, con dom., en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa, rematará el día 24 de Septiembre de 2001, a las 10 hs., en calle Rivadavia n° 146 sede Colegio de Martilleros de Santa Rosa, (LP) el sig. Inmueble: Propiedad 42%, SALVAI, CARINA ELIZABET, fracción de campo, ubicada en: Lote 13, Frac. "C", Sec. VII, Parc. 31, Pichihuinca (LP). NC: Sec. VII, Frac. "C" lote 13, Superficie: 625 has., 83 as., Partida n° 652.000. N.E. 1505/91 Mat. VII 2902.- BASE $ 109.617,85.- Deudas Inmob. $ 10.431,51 al 31/05/01 a cargo de la subasta.- MEJORAS: dos viviendas en buen estado, 2 galpones, dos tanques australianos, manga, cargador, corrales, energía eléctrica, el campo posee varios potreros con sus correspondientes bebederos y los alambrados, tanto internos como externos se encuentran en buen estado.- ESTADO DE OCUPACION: ocupado por el Sr. DAMBOLENA, Jorge Omar en carácter de inquilino venciendo dicho contrato el 31 de agosto de 2001.- COMISION: 3%, SELLADO: 1% a c/comprador. Condiciones: 10% al contado como seña y a cuenta del precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. Revisar: las dos semanas previas a la subasta, con aviso al martillero.- NOTA: De no existir oferentes por la base señalada, se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del C.P.C.C. Prof. Interv.: Adriana García Civalero, Luro 891. Fdo. Dra. Graciela Cristina Martín. Juez de Primera Inst, 03 de Septiembre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2439-2440

El Juzgado de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "PAPERA, Graciela Virginia C/NATALI, Rene David S/EJECUCION DE CONVENIO", Expte. n° 1.755/98", que el Martillero Guillermo Pablo BELLEZZE rematará el día Miércoles 12 de Septiembre de 2001, a las 11,00 horas en Inmobiliaria Bellezze de calle 17 n° 1179 de General Pico, el siguiente bien: un automotor marca Ford, modelo F-100, año 1987, tipo Pick.up, dominio RKB-672.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: SIN BASE, venta al Contado y al mejor postor.- El bien saldrá a la venta con una deuda de impuesto a los vehículos de $ 19,70 (acogimiento al decreto 1309/01) al 13 de Agosto de 2001.- COMISION: de ley cargo comprador 10% para el Martillero.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 28 de junio de 2000, VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO:..., publicar edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 535 del C.Pr.)". "General Pico, Agosto 31 de 2001.- Fíjase como nueva fecha para la subasta la propuesta por el Sr. Martillero actuante".- FIRMADO: Dr. Luis Alberto García, Juez.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo Bertone con domicilio legal en calle 15 n° 828 de General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, 31 de Agosto de 2001.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B. Of. 2439

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaria UNICA de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fidel IGLESIAS, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "IGLESIAS, FIDEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. n° A-.17.377/01), conforme a la siguiente resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "General Pico, 5 de Julio de 2001.- Abrese el proceso sucesorio de Fidel IGLESIAS. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Fdo.: José Francisco Rodríguez, Juez". Profesionales intervinientes: Dres. Fernando L. Savid Buteler y Alejandro Savid Buteler, con domicilio, Calle 7 n° 1204 de General Pico.- Secretaría, 24 de Julio de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2439

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Minería N° Dos de ésta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/MUÑOZ, Armando Juan y otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro. C-18239), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 20 de Septiembre de 2001 a las 11 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de ésta ciudad, Sede del Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en la localidad de Toay (LP), designado catastralmente Ej. 046; Circ. I; Radio i; Mza. 20; Parcela 3, Partida N° 560.392. Sup. 1.250 m2. Mejoras: Casa habitación 3 dormitorios, living, comedor, cocina, sala de espera, escritorio, 2 baños, despensa, lavadero, dos garages y pileta natación. Ubicación: calle Mitre n° 435, Toay.- BASE: $ 13.686,31 (val. fis.).- PAGO: 10% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Comisión: 3% más IVA, Sellado 1% a/c. comprador.- Estado ocupación: ocupado por el Sr. Armando J. MUÑOZ, en carácter de inquilino con contrato vencido.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero. Deuda Impuestos: Inmobiliario $ 279,77 al 31/5/01; Municipales $ 1.473,93 y derechos de construcción por ampliación no autorizada, debiendo presentarse planos.- Reducción base: autorizada reducción prevista en art. 550 del CPCC..- Prof. interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio Pellegrini 255, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 24 de Agosto de 2001.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2439-2440

El Agente Fiscal de la A.F.I.P. Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/ALVAREZ de ORDIENCO, María Ester s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 635/99, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. en la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. LUCHINO, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Centeno N° 325 de Santa Rosa, rematará el día 15 de Septiembre de 2001, a las 12,00 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble: Titularidad: el 50% de María Ester ALVAREZ de ORDIENCO, DNI. 11.868.304. Ubicación: Lote 19, Fracción A, Sección VIII, de la localidad de Victorica, Pcia. de La Pampa. Desig. como Parcela 40 de la Mz. 27. Superficie: 77,29 mts2.. Nomenclatura Catastral: Ej. 089, Circ. I, Rad. b, Mz. 27, Parc. 40. Inscripción de Dominio: N.E. 335/93, Mat.VIII-4089. Base: $ 3.677,55. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- Los inmuebles salen a la venta con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 31 de Enero de 2000 asciende a la suma de $ 268,58 y con deuda por Impuesto Mun. que al 03 de Enero de 2000 asciende a la suma de $ 631,27. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que graven el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. El inmueble saldrá a la venta alquilado. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1998, modificado por la Ley N° 25.239.- General Pico, 14 de Agosto de 2001.- Dr. Oscar A. Buteler, Agente Fiscal A.F.I.P..-

B. Of. 2439-2440

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juzgado de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber que en autos caratulados: "GETTE, Osvaldo Horacio s/CONCURSO PREVENTIVO". Expte. N° B 15109/00, se ha dictado la siguiente resolución: //neral Pico, 16 de agosto de 2001.--- Teniendo en cuenta lo solicitado por el concursado a fs. 291 y conformidad prestada por sindicatura precedentemente, amplíase el plazo de exclusividad venciendo el mismo el 18/10/01 y postérgase la audiencia informativa para el día 10 de octubre a las 10 hs. Notifíquese a los acreedores, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario La Reforma.- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.- Profesional Interviniente Dr. Norberto Angel PAESANI y Armando TANTUCCI, calle 5 Nro. 1008 General Pico, Pcia. de La Pampa.-

Secretaría, 23 de agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2439 - 2440

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Sarmiento 125 4° piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, hace saber que en los autos caratulados: "EDITORA L&M S.R.L. c/VISION COMUNICACIONES Y MEDIOS S.R.L. S/ Solicita Quiebra" Expte. N° 33873, se ha declarado la quiebra de la sociedad VISION COMUNICACION Y MEDIOS S.R.L. y se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "SANTA ROSA 04 de septiembre de 2001. AUTOS Y VISTOS..... CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de "VISION COMUNICACION Y MEDIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada" y/o "VISION COMUNI-CACION Y MEDIOS S.R.L. ", con domicilio social constituído en calle Cervantes n° 355 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- 3°) Determinar que hasta el día 12 de octubre de 2001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88 último párrafo L.C.).- 4°) Fijar el día 28 de noviembre de 2001 como fecha hasta o en la que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 88 últ. párrafo LC.- 5°) Establecer el día 19 de febrero de 2002 como fecha en el que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el art. 88 L.C..... 10°) Ordenar a la fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de aquél que los entreguen al Síndico art. 88 inc. 3 y 177 de la L.C.) ... 11°) Intímase a la empresa deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. de notificado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 y 274 L. C.) ... 12°) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 L.C.) ... REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Carlos Guillermo PERDIGUES -Juez-, María del Carmen GARCIA -Secretaria-. Secretaría, 4 de septiembre de 2001.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2439

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría única a cargo de la Dra. María del Carmen García, en autos caratulados "MONLEZUN, Margarita Elena Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-34831, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario" "La Arena" o "La Reforma", a criterio del profesional interviniente.- Profesional interviniente Dr. César A. H. Ortíz, con domicilio en calle Villegas N° 745, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 03 de Septiembre de 2001.- César A. H. Ortíz, Abogado.-

B. Of. 2439

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

"SENTENCIA NUMERO SESENTA Y TRES/DOS MIL UNO: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil uno, en la Sede de la Cámara en lo Criminal N° 2 **F A L L A: PRIMERO**: Condenando a Marcelo Daniel BENITEZ, de apellido materno Farías y demás condiciones personales obrantes en la causa, como autor material y penalmente responsable del delito de Robo con Armas (art. 166 inc. 2°, primera parte del C.P.), a la Pena de CINCO AÑOS de Prisión, con más la Accesoria del art. 12 del C.P., sin costas (art. 375 el C.P.P. y Ley N° 1675).- Fdo. Dr. Abel B.R. DEPETRIS, Presidente. Dres. Carlos Alberto GONZALEZ, Filinto Benigno REBECHI, Jueces de Cámara. Dr. Guillermo A. SANCHO, Secretario de Cámara en lo Criminal N° DOS".-

B. Of. 2439

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

UNION DE PADRES DE FLIA. DEL INSTITUTO HEGUY DE LA SAGRADA FLIA.

Intendente Alvear, Setiembre de 2001.-

CONVOCATORIA

La Unión de Padres de Familia del Instituto Heguy de la Sagrada Familia, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre del corriente año a las 20,30 hs., en la sede del Instituto, M. Belgrano N° 884, Int. Alvear, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 21, cerrado el 30 de Junio de 2001.-

2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 29 del Estatuto, 1 hora después de la fijada, la Asamblea se celebrará con los socios presentes".-

La Comisión

B. Of. 2439

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio, hace saber

que: Constitución de "DON FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA".-

1.- **Datos personales de los socios:**

Nombre: Osvaldo Domingo Rezza, edad: 58 años; Estado civil: casado en primeras nupcias con Cecilia Haidé Oliva; Nacionalidad: argentino; Profesión: Veterinario; Domicilio: 2 de Marzo N° 1.166, Realicó (L.P.); Libreta de Enrolamiento: N° 7.359.491.----------

Nombre: Marcelo Daniel Achaval; edad: 33 años; Estado civil: casado en primeras nupcias con Bibiana Noemí Galvagno; Nacionalidad: argentino; Profesión: empleado; Domicilio: San Martín s/n°, Coronel Hilario Lagos (L.P.), Documento Nacional de Identidad N° 18.481.845.----------

Nombre: Beatriz Susana Varela; edad: 45 años; Estado civil: casada en primeras nupcias con Eduardo Francisco Macagno; Nacionalidad: argentina; Profesión: comerciante; Domicilio: Avda. Belgrano N° 215, Coronel Hilario Lagos (L.P.), Documento Nacional de Identidad N° 11.648.858.----------

Nombre: Leonor Diez Blanco; edad: 73 años; Estado civil: casada en primeras nupcias con Francisco Macagno; Nacionalidad: argentina; Profesión: ama de casa; Domicilio: Avda. Joaquín Armesto s/n°, Coronel Hilario Lagos (L.P.), Libreta Cívica N° 9.862.531.------

2.- **Fecha del instrumento de constitución:** 19 de junio de 2001.----------

3.- **Denominación de la sociedad:** "Don Francisco Sociedad Anónima".----------

4.- **Domicilio de la sociedad:** Gobernador Centeno y La Voz de Realicó, Casa N° 6, Realicó, La Pampa.-----

5.- **Objeto Social:** El objeto de la Sociedad Anónima será dedicarse por cuenta propia o en participación con terceros a las siguientes actividades: **a) AGROPECUARIAS:** Arrendar tierras o explotaciones agropecuarias ya sea como locador o locatario, así como adquirir, explotar, administrar y/o vender establecimientos agrícolas ganaderos, comprar, vender, criar, recriar, invernar y engordar todo tipo de ganados; sembrar, cosechar y vender cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales y/o agropecuarios.- **b) COMERCIALES:** Compra y venta, representación, distribución, consignación, importación y exportación de cereales, oleaginosas y haciendas; compra, elaboración y ventas de comestibles y todo tipo de alimentos y mercaderías.- **c) TRANSPORTE:** Transporte de mercaderías, bienes o personas, por medios terrestres, aéreos, fluviales y/o marítimos; para el logro de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las expresamente que establecen las leyes o este Estatuto.--

6.- **Plazo de duración:** Durará (99) noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.----------

7.- **Capital social:** Pesos doce mil ($ 12.000).----------

8.- **Organos de administración y fiscalización: Organo de administración:** Directorio compuesto de uno a diez miembros titulares y hasta cinco miembros suplentes. **Presidente:** Francisco Macagno; **Director suplente:** Beatriz Susana Varela y Leonor Diez Blanco. **Duración en los cargos:** 2 años. **Organo de Fiscalización:** No se designa órgano fiscalizador acogiéndose a la prescindencia que faculta el artículo 284 de la ley 19.550 (t.o. 1984).----------

9.- **Organización de la representación legal:** Por intermedio del Presidente o Director Titular en su reemplazo o de quienes tengan poder especial al efecto.

10.- **Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de Marzo del cada año.----------

Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C..-

B. Of. 2439

LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Rosario, Septiembre de 2001.-

Convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito de la Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales a efectuarse el día 18 de Setiembre de 2001, a las 15,30 horas.

Teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32° del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen DISTRITOS ELECTORALES de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis:

Agric. Ganad. Ltda. de Acevedo (3); Agrop. Ltda. de Alcorta (5); Soc. Agrop. Ltda. de Almafuerte (5); Agrop. Ltda. de Armstrong (2); Agríc. Ganad. Ltda. de Arrecifes (3); Agríc. Ganad. Ltda. de Ascensión (5); Unión Agríc. Ltda. de Avellaneda (5); Agraria Ltda. de Azul (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de Bahía Blanca (3); Agríc. de Productores Ltda. de Baradero (2); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de Cabildo (4); Agríc. Mixta Ltda. de Cañada de Gómez (5); Agrop. Ltda. de Carabelas (5); Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de Carhué (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de Carmen de Patagones (5); Agríc. Ganadera Ltda. de Carreras (4); Agrop. de C. Casado Ltda. de Casilda (2); Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Argentina de Centeno (1); Defensa de Agricultores Ltda. de Chacabuco (5); Agrop. Gral. San Martín de Cnel. Suárez (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de Colón (2); Agrícola Ltda. de Conesa (5); Soc. Agrop. Ltda. de Correa (3); La Agrícola Regional Ltda. de Crespo (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de Darragueira (5); Agropecuaria Ltda. de Darragueira (1); Agrop. Ltda. de Doblas (1); Agríc. Ganadera de El Trébol (1); Agrop. Unificada Ltda. de Elortondo (3); Agríc. Gan. Ltda. de Espartillar (2); Manfrey Tamberos de Com. e Ind. Freyre (5); Cotagro Agrop. de General Cabrera (5); Agríc. de General Rojo Ltda. (3); Fecovita Ltda. de General Gutiérrez (2); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de General San Martín (L.P.) (1); Rural Ltda. de General Viamonte (5); Agrícola Ltda. de Godoy (3); Agríc. Ganad. Ltda. de Guatraché (4); Agrop. Alberdi Ltda. de Guerrico (4); Agrícola La Vencedora Ltda. de

Hernando (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Hughes (3); Agrop. Mixta Ltda. de Irigoyen (S.F.) (2); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de Italo (2); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de Junin (Bs. As.) (4); Agrop. Unión Ltda. de Justiniano Posee (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de La Dulce (4); Agrop. Unión y Progreso Ltda. de La Ramada de Abajo (1); Agrop. Ltda. de Las Toscas (5); Unión Agríc. Soc. Ltda. de Leones (4); Agropecuaria Ltda. de López (1); Agrop. El Progreso Ltda. de Lucas González (2); Atreu-Có Agrop. Ltda. de Macachín (5); Agrop. Ltda. de Malabrigo (5); Agrícola Ltda. de Manuel Ocampo (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de Marcos Juárez (5); Agríc. Ltda. de Margarita (4); Agríc. Ltda. La Unión de Mariano H. Alfonzo (5); Agrop. Ltda. de Máximo Paz (2); Agrícola Ltda. de Micaela Cascallares (2); Agríc. Mixta Ltda. de Montecarlo (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda. de Necochea (5); Riestrense Agrop. e Ind. Ltda. de Norberto De La Riestra (1); Agrícola Ltda. de Oberá (1); Agrop. Ltda. de Pérez Millán (3); Agríc. Ganadera Ltda. de Peyrano (3); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de Pigué (3); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de Pigué (1); Ganadera Agrícola de Cons. Ltda. de Porteña (1); Agríc. Gan. Ltda. de Puán (3); Agrop. Ltda. de Pujato (1); Agríc. Unión Regional Ltda. de Ramírez (5); Agrícola Ganadera Ltda. de Rauch (2); Agríc. Ganad. Ltda. de Saladillo (2); Agríc. Gan. Ltda. de Salto (5); Agrop. de San Antonio de Areco (1); Agríc. Ltda. de San Eugenio (1); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de San Genaro (3); Agrícola Ganadera Ltda. de San Gerónimo Sud (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de San Julián (Sta Cruz) (4); Agríc. Gan. Ltda. de La Unión de Santa Clara de Buena Vista (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de Santa Isabel (5); Agríc. Ltda. de Sargento Cabral (3); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de Seguí (4); Soc. Unión Popular Ltda. de Silvio Péllico (1); Agrop. Ltda. de Stroeder (3); Agricultores Unidos Agríc. de Tancacha (5); Agrop. Ltda. de Tandil (5); Rural Ltda. de Tornquist (5); Rural Limitada Alfa de Tres Arroyos (1); Agraria Ltda. de Tres Arroyos (3); de Electric. y Anexos Ltda. de Veinticinco de Mayo (4); Agrop. Ltda. de Venado Tuerto (2); C.E.M.D.O. Ltda. de Villa Dolores (1); Agrop. Ltda. de Villa Mugueta (1); Agrícola de Ramallo Ltda. de Villa Ramallo (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de Villa Trinidad (2); Soc. Agrop. Ltda. de Wheel Wright (1); Agrícola Ganadera Ltda. de Zavalía (2). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de **LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales** y que figuran en el respectivo Padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día **18 de setiembre de 2001 a las 15,30 horas**, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente.-

Se convoca también a los restantes asociados de **LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales,** de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32° del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 18 de setiembre, a las 15,30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2do. Piso, Rosario.- En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente Orden del Día: 1- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.- 2- Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.- 3- Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 26 de octubre de 2001 a las 14,30 horas.-

El Consejo de Administración
LA SEGUNDA Cooperativa de Limitada de Seguros

B. Of. 2439-2440

CLUB EDAD DE PLATA - ZONA CENTRO

Gral. Pico, Setiembre de 2001

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de Norma Legales y Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Edad de Plata, en reunión realizada el día 15 (quince) de Agosto de 2001, resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, a realizarse el día 15 de Setiembre del corriente año a las 15 (quince) horas, en el local de Calle 17 N° 540 de esta localidad.-

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.-
2°) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta correspondiente, juntamente con el Presidente y Secretario.-
3°) Considerar y resolver sobre la compra de un terreno, sito en Calle 5 e/ 6 y 8 de esta ciudad.-
Ventura Sagrado, Presidente - Nilda de Lara, Secretaria.-

Artículo N° 26: Las Asambleas se realizarán a la hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los Asociados empadronados y una hora más tarde se celebrará con el número de Asociados presentes.-

B. Of. 2439

ASOCIACION PAMPEANA DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS

Santa Rosa, Septiembre de 2001

CONVOCATORIA

Convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el local de la calle 25 de Mayo 96 Planta Alta de Santa Rosa, el día 22 de Septiembre de 2001 a partir de las 10:00 horas a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuenta Patrimonial del ejercicio Nro. 17 comprendido entre el 01-08-2001 al 31-07-2001.
2- Renovación Parcial de: Tesorero y un (1) Vocal Suplente y de la Comisión Revisora de Cuentas de la Comisión Directiva.

LA COMISION

Nota: art. 29°: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

B.Of. 2439

FUNDACION HUCAL
PARA LA SANIDAD ANIMAL

General San Martín, Septiembre de 2001

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimeinto de lo establecido en nuestros Estatutos Sociales, nos es muy grato dirigirnos a Uds., con el fin de invitarlos a concurrir a la Asamblea correspondiente al Undécimo Ejercicio Económico cerrado al 31 de Mayo de 2001, la que se celebrará el día 8 de Septiembre próximo, a las 10:00 horas en nuestra Sede Social, sito calle 25 de Mayo 431 en General San Martín, oportunidad en que trataremos el siguiente Orden del Día:
1°) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea;
2°) Lectura de la Memoria, consideración del Balance General, Inventario, Informe de Auditoría Externa e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
3°) Referencia a la Resolución N° 395/00 de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio;
Norma A. Pitta, Presidente - Adolfo A. Forestier, Secretario.-

B.Of. 2439

CLINICA MODELO S.A.

Santa Rosa (La Pampa), Septiembre de 2001

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Septiembre de 2001, a las 21,30 horas en el domicilio de la calle Avenida San Martín N° 452, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Rosa - La Pampa - a fin de considerar el siguiente Orden del Día: Asuntos Extraordinarios: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente. 2) Análisis de la gestión de los negoscios de Clínica Modelo S.A. y tratamiento de la propuesta de Directorio respecto de la aplicación del sistema de retención de ingresoso profesionales médicos que presten servicios en la Institución. 3) Adopción de medidas tendientes al mejoramiento institucional. SEGUNDA CONVOCATORIA: Para el caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se llevará a cabo una hora después de la fijada, en el mismo domicilio y para tratar el mismo Orden del Día.

EL DIRECTORIO

B.Of. 2439

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (Art. 2° Ley 11867)

Se hace saber que en los autos caratulados: "BAGLIANI Néstor Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-28274), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de la ciudad de Santa Rosa, se ha autorizado la transferencia del Fondo de Comercio propiedad del causante que gira bajo el nombre de "Farmacia Bagliani", rubro Farmacia anexo Perfumería, ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 134 de la ciudad de Santa Rosa. Transmitente: Néstor Carlos Bagliani, con domicilio al momento de su fallecimiento en calle Mitre N° 134 de Santa Rosa. Adquirientes: 50% María Cristina Zanetto con domicilio en calle Mitre N° 134 de Santa Rosa, 16,66% Mauricio Adrián Gagliani y Zanetto, con domicilio en calle J. B. Alberdi N° 579 de Santa Rosa; 16,66% Pablo Adrián Bagliani y Zanetto, con domicilio en calle Ameghino N° 544 de Santa Rosa, y el 16,66 % María Cecilia Bagliani y Zanetto, con domicilio en calle Mitre N° 134 de Santa Rosa. Reclamo de Ley: Estudio Jurídico Dres. Ricardo Humberto Fernandez - Juan Carlos Chirino, con domicilio en calle Avenida Roca N° 205 de la ciudad de Santa Rosa.- Santa Rosa, 24 de Agosto de 2001.- Juan Carlos Chirino, Abogado.-

B.Of. 2439 a 2443

En el edicto de Constitución de Sociedad el 27 de Julio de 2001, en el Boletín Oficial n° 2433 página 1153 se consignó erroneamente la fecha del instrumento constitutivo de la sociedad LARA DISTRIBUCIONES S.R.L. 20 de Junio de 2001 correspondiendo 20 de Julio de 2001, fecha de nacimiento del socio García Fabián Horacio 9 de Octubre de 1969 y Lasierra María Cecilia, argentina, nacida el 16 de octubre de 1971.-

B.Of. 2439

Constitución de Sociedad

SOCIOS: Carlos Raúl CALANDRI, D.N.I. 14.943.621, nacido el 19 de Abril de 1962, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en Estanislao Zeballos 1048, de la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa,de profesión comerciante, Roberto Javier GALBIATI, D.N.I. 14.967.244, nacido el 6 de Octubre de 1962, de nacionalidad argentino. De estado civil casado, domiciliado en San Juan 1781, de la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa,

de profesión comerciane, Carlos Pedro GELH, L.E. 7.365.502, nacido el 3 de Julio de 1946, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en Avda. Independencia 857, de la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, de profesión comerciante y Dante Daniel WEIS-GERBER, D.N.I. 16.333.398, nacido el 31 de Diciembre de 1963,de nacionalildad argentino, de estado civil casado, domiciliado en Correa Ortiz S/N, de la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, de profesión comerciante.-

INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 27 de agosto de 2001.-
DENOMINACION: Cereales Calandri S.R.L..-
OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, incluso como otorgante o receptora de consignaciones, concesiones, representaciones, mandatos o comisiones, en edificios propios o no, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación y/o administración de campos-montes-bosques realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, acopio de semillas y cereales; reproducción cría, preparación y engorde de todo tipo de animales domésticos, incluyendo hacienda bobina, ovina, porcina, cérvida, aviar y equina y de especies silvestres, autóctonas y/o introducidas y la compra, venta explotación, eportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos.- b) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de artículos destinados al consumo en general, como también de maquinarias, implementas rurales e industriales, vehículos y herramientas, sus partes, repuestos y accesorios; hacienda de cualquier tipo, semillas y cereales y todo tipo de producto de origen agrícolo-ganadero, transporte de cereales y haciendas.- c) FINAN-CIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, compra, venta de títulos y valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- DOMICILIO LEGAL: Eduardo Castex, La Pampa.- SEDE SOCIAL. Diagonal 9 de julio 1253.- DURACION: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-CAPITAL: Pesos seis mil ($ 6.000), dividido en 600 cuotas de pesos diez ($ 10,00) cada una.- ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designados en reunión de socios, por el plazo de duración de la sociedad.- GERENTES: Se designan en carácter de gerentes a los señores: Carlos Raúl CALANDRI, Roberto Javier GALBIATI, Carlos Pedro GHEL y Dante Daniel WEISGERBER.- EJERCICIO ECONOMICO: El 31 de julio de cada año finaliza el ejercicio económico. A dicha fecha se confeccionará la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados y demás estados que impongan las normas vigentes.- Juan C. De Giovanni.-

B. Of. 2439

BIBLIOTECA POPULAR N° 3531
HECTOR RAUL TARDIANI

Q. Quemú, Septiembre de 2001.-
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Biblioteca, el día 12 de Setiembre, a las 20,00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta de Asamblea anterior.- 2- Lectura y Consideración de Memoria, Balance General correspondientes a los ejercicio cerrados el 31-12-96, 31-12-97, 31-12-98, 31-12-99, 31-12-00, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.- 3- Renovación de la Comisión.- 4- Nombramiento de 2 (dos) socios presentes para que juntamente con el presidente formen la comisión escrutadora.- 5- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar y aprobar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.-
Nota: De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará con la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus miembros.-

La Comisión
B. Of. 2439

ASOCIACION DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS
A.D.E.L.

Santa Rosa, Septiembre de 2001

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto vigente, llámese a Asamblea Anual Ordinaria para el día jueves 27 de setiembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, sita en calle Corrientes s/n de ésta ciudad, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cálculo de Gastos y Recursos

correspondientes al Ejercicio 1999 (fuera de término); informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cálculo de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 2000 (fuera de término); informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4°) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por término de mandato.
5°) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Artículos 19 y 21.- La Asamblea ordinaria se constituirá con la presencia del 50% más 1 de los socios, pero transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, podrá deliberar válidamente con los socios presentes.
Tomás Cipriano Martín, Presidente - Gustavo Ariel Gigena, Secretario.-

B.Of. 2439

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial n° 2436 -17-08-01- COMITE DE VIGILANCIA - Res. n° 019 -6-8-01 Pág. 1222 - 1ra. Columna - 2do. Renglón donde dice "la presente (art. 8° Anexo 1 del decreto n° 368/99 - P.E.P.)" debe decir la presente (Omitir el párrafo que va entre paréntesis), en la misma Pág. en el Renglón 6to. donde dice "3°: El representante deberá además acompañar copia" debe decir "3°: El presentante deberá además acompañar copia".-
Boletín Oficial n° 2436 17-08-01 - LEY N° 1941 Modificación al Código Fiscal (t.o. 1999) y a la Ley 1911 Impositiva Ejercicio 2001.-
Pág. 1214 - 2da. Columna - Renglón n° 15 - Debe decir "Decreto N° 1380".-